



4.1.4. Presupuesto de Egresos aprobado del ejercicio fiscal 2025, a nivel de partida específica del gasto, el Analítico de Plazas y el Tabulador de sueldos y salarios aprobados para el ejercicio fiscal que se informa y el acta o actas de la sesión de Cabildo donde conste la respectiva aprobación.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
2024 - 2027



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
2024 - 2027



ACTA DE CABILDO



--- SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, QUE CELEBRA EL AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

--- En Acapetlahuaya, Municipio de General Canuto A. Neri del Estado de Guerrero, siendo las nueve horas, del día treinta de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, los integrantes del H. Cabildo, los C. **ELEUTERIO ARANDA SALGADO**, Presidente Municipal Constitucional; **VALENTINA ALMAZÁN MORALES**, Sindica Procuradora Municipal; **URIEL MORALES SALGADO**, Regidor; **KAROLINA TECLA AGUILAR**, Regidora; C. **PEDRO ZABALETA RAMIREZ**, Regidor; **PERLA YANIN VILLALOBOS BAHENA**, Regidora; **BLAS PEÑA CAMBRAY**, Regidor; y **MARÍA MAGDALENA MOLINA GIL**, Regidora; además de **ANDRÉS RAMOS MARTÍNEZ** Secretario general; con el fin de celebrar la **Sesión Ordinaria** de Cabildo, acto, al cual fueron previa y debidamente convocados.-----

-- -Acto seguido, el Ciudadano Presidente Municipal, solicitó al Secretario General, tuviera a bien realizar el pase de lista correspondiente. Hecho que fue, el funcionario municipal señaló que se encontraban al momento de inicio de la Sesión todos los Ediles; por lo cual el Ciudadano Presidente Municipal dijo que al encontrarse reunidos la totalidad de los miembros del Cabildo Municipal, declaraba quórum legal para sesionar y en consecuencia, los acuerdos que ahí se tomaran serían válidos; seguidamente declaró instalada la Sesión, siendo las nueve horas con diez minutos del día de la fecha.-----

--- Para dar seguimiento a la Sesión, el Ejecutivo Municipal, solicitó al Secretario General, diera lectura al proyecto del Orden del Día, quien lo hizo en los siguientes términos:

ORDEN DEL DIA:

- I. **Declaratoria de quórum legal y apertura de la sesión.**
- II. **Aprobación del orden del día.**
- III. **Propuesta, análisis y en su caso Aprobación del Presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero.**
- IV. **Asuntos Generales.**
- V. **Clausura de la sesión.**

--- Para el desahogo de los puntos del Orden del Día, se pidió al Ciudadano Andrés Ramos Martínez Secretario General, explicara en términos generales los temas antes aludidos, quien lo realizó en los términos siguientes: **Propuesta, análisis y en su caso Aprobación del Presupuesto de egresos para el**

Uriel Morales. Blas Peña

(Handwritten signatures and initials on the right margin)



Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero.-----

--- Después de la lectura anterior, el Primer Edil, señaló que de haber comentarios al respecto, lo manifestaran, para lo cual declararon abiertos los espacios de participación. -----

El Honorable Cabildo municipal procede a realizar un análisis minucioso a la propuesta presentada del **Presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 por un monto de \$ 44,722,748.50 (Cuarenta y cuatro millones setecientos veintidós mil setecientos cuarenta y ocho pesos 50/100 M.N.).**

Posteriormente de haber discutido y revisado de manera analítica el **anexo 1** del presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. --

--- Agotadas las participaciones, el Presidente Municipal, pidió al Secretario General, realizara la votación correspondiente y que manifestara el consenso que existe en relación al tema tratado y que ha sido sometido a su consideración. ----

--- Seguidamente, el Secretario General manifestó que los puntos del orden del día, habían sido aprobados por mayoría de votos. -----

--- Por último y habiendo sido agotados los puntos de la Sesión para la que fueron convocados, el Presidente Municipal, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las doce horas, del día treinta de diciembre del dos mil veinticuatro. -----

FIRMA DE EDILES



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
 GRAL. CANUTO A. NERI

PRESIDENCIA

ACAPETLAHUAYA, GRO.
 2024-2027

C. ELEUTERIO ARANDA SALGADO
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
 GRAL. CANUTO A. NERI
SINDICATURA

ACAPETLAHUAYA, GRO.
 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI
REGIDURÍA DE DESARROLLO
URBANO, OBRAS PÚBLICAS
DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN
SOCIAL DE MIGRANTES
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027

Uriel Morales

URIEL MORALES SALGADO
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y DE OBRAS PÚBLICAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y
JUVENTUD, CULTURA,
RECREACIÓN Y ESPECTACULOS

[Signature]

PERLA YANIN VILLALOBOS BAHENA
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD Y DE CULTURA RECREACION Y ESPECTACULOS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI

REGIDURÍA DE COMERCIO Y
ABASTO POPULAR Y DE
FOMENTO AL EMPLEO

[Signature]

GERARDO ZABALETA RAMIREZ
REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR Y DE FOMENTO AL EMPLEO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI

REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

[Signature]

C. PERLA YANIN VILLALOBOS BAHENA
REGIDORA DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI

REGIDURÍA DE DESARROLLO
RURAL, MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

Blas Peña

C. BLAS PEÑA CAMBRAY
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI

REGIDURÍA DE EQUIDAD Y
GENERO Y DE LOS DERECHOS
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES

[Signature]

C. MARÍA MAGDALENA MOLINA GIL
REGIDORA DE EQUIDAD DE GENERO, Y DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI

SECRETARÍA GENERAL
ANDRÉS RAMOS MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
2024 - 2027



EDICTO



EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 65 FRACCION 11 Y 150 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR EL C. **ELEUTERIO ARANDA SALGADO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL CABILDO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, SE HA PERMITIDO EMITIR EL ACUERDO DE APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2025**.

EL EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO PUBLICO MUNICIPAL Y LAS EROGACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL **EJERCICIO 2025**, SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA MATERIA.

EL GASTO PUBLICO PREVISTO PARA EL EJERCICIO 2025 ASCIENDE A \$ **44,722,748.50 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.)**.

EL CUAL SE EJERCERA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES APROBADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DE ACUERDO A LA CLASIFICACION SIGUIENTE.

Blas Peña

Uriel Morales



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
2024 - 2027



DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y PRESUPUESTAL



DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL

1. Todos los pagos que ejecute la Tesorería Municipal deberán ser previamente autorizados por el C. Presidente Municipal.
2. El Tesorero no podrá en ningún caso efectuar pago alguno que no esté contemplado en el Presupuesto de Egresos correspondiente o que no cuente con la aprobación del Cabildo, de no cumplir con esta prevención, dicho funcionario incurrirá en responsabilidad administrativa en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
3. A fin de no omitir pagos o hacerlo indebidamente, el Tesorero Municipal deberá tener de quien corresponda, comunicación por escrito en forma oportuna de los movimientos de personal al servicio del ayuntamiento, asimismo de licencias concedidas con o sin goce de sueldo, incapacidades por enfermedad o por gravidez, horas extras, vacaciones, etc.
4. La Tesorería Municipal deberá vigilar que el ejercicio del presupuesto se haga en forma estricta, para lo cual tendrá facultades para verificar que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada, pudiendo rechazar una erogación, si esta se considera lesiva para los recursos del erario municipal.

Blas Peño

Uriel Morales



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
2024 - 2027



PRESUPUESTO DE EGRESOS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
— 2024 - 2027 —



ASIGNACIONES PARA CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2025
ASIGNACIONES APROBADAS

FPE-02

CAPITULOS	GRUPOS	G A S T O			PRESUPUESTO
		CORRIENTE	CAPITAL	DEUDA	
		T O T A L			
	T O T A L	16,711,853.44	28,010,895.06	-	44,722,748.50
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,990,427.10			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,690,056.95			
3000	SERVICIOS GENERALES	3,454,877.14			
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,576,492.25			
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		1,474,900.00		
6000	INVERSION PUBLICA		26,535,995.06		
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES				
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			-	
9000	DEUDA PUBLICA			-	

Autorizó:

FELICIANO ARANDA
 GRAL. CANUTO A. NERI
PRESIDENTE Municipal
 ACAPETLAHUAYA, GRO.
 2024-2027

Vº Bº:

C. VALENTINA ALMAZAN
 MORALES
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 SINDICATO Procuradora
 GRAL. CANUTO A. NERI
 GRAL. CANUTO A. NERI
 ACAPETLAHUAYA, GRO.
 2024 - 2027

Elaboró:

PROF. MARIA DE JESUS
 MORALES SOTELO
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 GRAL. CANUTO A. NERI
 GRAL. CANUTO A. NERI
 ACAPETLAHUAYA, GRO.
 2024-2027

Revisó:

L. C. BECACLIO ROMAN MARQUINA
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
 GRAL. CANUTO A. NERI
 GRAL. CANUTO A. NERI
 ACAPETLAHUAYA, GRO.
 2024-2027

TESORERÍA
 ACAPETLAHUAYA, GRO.
 2024-2027

ÓRGANO DE CONTROL
 INTERNO
 ACAPETLAHUAYA, GRO.
 2024-2027

SINDICATURA
 ACAPETLAHUAYA, GRO.
 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
 PRESUPUESTO DE EGRESOS
 DEL EJERCICIO 2025

PROGRAMA	LEY DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	DIFERENCIA
Convenios		0.00	0.00
Faerism	873,570.48	873,570.48	0.00
Fertilizante		0.00	0.00
Fondo de Aportacion para el Fortalecimiento Municipal	5,888,819.00	5,888,819.00	0.00
Fondo de Aportacion para la infraestructura social Municipal	26,535,995.06	26,535,995.06	0.00
Fondo General	11,228,491.73	11,228,491.73	0.00
Recursos Fiscales	195,872.23	195,872.23	0.00
Ramo 20		0.00	0.00
Ramo 23		0.00	0.00
TOTAL	44,722,748.50	44,722,748.50	0.00

Blas Peña

Araceli Morales

[Handwritten signatures]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
 GRAL. CANUTO A. NERI
PRESIDENTE
PROF. MARIA DE JESUS BRITO SOTELO
 ACAPETLAHUAYA, GRO.
 2024-2027
 Síndica Municipal

Elaboró:

[Signature]
PROF. MARIA DE JESUS BRITO SOTELO
 Tesorera Municipal



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
 GRAL. CANUTO A. NERI
TESORERÍA
 ACAPETLAHUAYA, GRO.
 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
 GRAL. CANUTO A. NERI
SINDICATURA
C. VALENTINA ALMAZAN MORALES
 ACAPETLAHUAYA, GRO.
 2024-2027
 Síndica Procuradora

Vº Bº

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
 GRAL. CANUTO A. NERI
**ÓRGANO DE CONTROL
 INTERNO**
ACAPETLAHUAYA, GRO.
 2024-2027

Revisó:

[Signature]

L.C. HERACLIO ROMÁN MARQUINA
 Titular del Órgano de Control
 Interno Municipal



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
2024 - 2027



CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025

H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO

Calendario de Presupuesto de Egresos del
Ejercicio Fiscal 2025

	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	44,722,748.50	3,726,895.71	3,726,895.71	3,726,895.71	3,726,895.71	3,726,895.71	3,726,895.71	3,726,895.71	3,726,895.71	3,726,895.71	3,726,895.71	3,726,895.71	3,726,895.71
Servicios Personales	6,990,427.10	582,535.59	582,535.59	582,535.59	582,535.59	582,535.59	582,535.59	582,535.59	582,535.59	582,535.59	582,535.59	582,535.59	582,535.59
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6,216,363.04	518,029.42	518,029.42	518,029.42	518,029.42	518,029.42	518,029.42	518,029.42	518,029.42	518,029.42	518,029.42	518,029.42	518,029.42
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio													
Remuneraciones Adicionales y Especiales	518,029.42	43,169.12	43,169.12	43,169.12	43,169.12	43,169.12	43,169.12	43,169.12	43,169.12	43,169.12	43,169.12	43,169.12	43,169.12
Seguridad Social													
Otras Prestaciones Sociales y Económicas													
Provisiones	190,044.64	15,837.05	15,837.05	15,837.05	15,837.05	15,837.05	15,837.05	15,837.05	15,837.05	15,837.05	15,837.05	15,837.05	15,837.05
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	66,000.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00
Materiales y Suministros	1,690,056.95	140,838.08	140,838.08	140,838.08	140,838.08	140,838.08	140,838.08	140,838.08	140,838.08	140,838.08	140,838.08	140,838.08	140,838.08
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	256,532.90	21,377.74	21,377.74	21,377.74	21,377.74	21,377.74	21,377.74	21,377.74	21,377.74	21,377.74	21,377.74	21,377.74	21,377.74
Alimentos y Utensilios													
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización													
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	219,248.00	18,270.67	18,270.67	18,270.67	18,270.67	18,270.67	18,270.67	18,270.67	18,270.67	18,270.67	18,270.67	18,270.67	18,270.67
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio													
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	975,624.00	72,968.67	72,968.67	72,968.67	72,968.67	72,968.67	72,968.67	72,968.67	72,968.67	72,968.67	72,968.67	72,968.67	72,968.67
Vestuario, Blancos, Premias de Protección y Artículos Deportivos	45,000.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00
Materiales y Suministros para Seguridad													
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	293,652.05	24,471.00	24,471.00	24,471.00	24,471.00	24,471.00	24,471.00	24,471.00	24,471.00	24,471.00	24,471.00	24,471.00	24,471.00
Servicios Generales	3,454,877.14	287,906.43	287,906.43	287,906.43	287,906.43	287,906.43	287,906.43	287,906.43	287,906.43	287,906.43	287,906.43	287,906.43	287,906.43
Servicios Básicos	1,820,238.20	151,686.52	151,686.52	151,686.52	151,686.52	151,686.52	151,686.52	151,686.52	151,686.52	151,686.52	151,686.52	151,686.52	151,686.52
Servicios de Arrendamiento	110,000.00	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	423,250.00	35,270.83	35,270.83	35,270.83	35,270.83	35,270.83	35,270.83	35,270.83	35,270.83	35,270.83	35,270.83	35,270.83	35,270.83
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	61,198.94	5,099.91	5,099.91	5,099.91	5,099.91	5,099.91	5,099.91	5,099.91	5,099.91	5,099.91	5,099.91	5,099.91	5,099.91
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	122,128.00	10,177.33	10,177.33	10,177.33	10,177.33	10,177.33	10,177.33	10,177.33	10,177.33	10,177.33	10,177.33	10,177.33	10,177.33
Servicios de Comunicación Social y Publicidad													
Servicios de Traslado y Viáticos	174,000.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00
Servicios Oficiales	496,677.00	41,389.75	41,389.75	41,389.75	41,389.75	41,389.75	41,389.75	41,389.75	41,389.75	41,389.75	41,389.75	41,389.75	41,389.75
Otros Servicios Generales	247,395.00	20,615.42	20,615.42	20,615.42	20,615.42	20,615.42	20,615.42	20,615.42	20,615.42	20,615.42	20,615.42	20,615.42	20,615.42
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,576,492.25	381,374.35	381,374.35	381,374.35	381,374.35	381,374.35	381,374.35	381,374.35	381,374.35	381,374.35	381,374.35	381,374.35	381,374.35
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público													
Transferencias al Resto del Sector Público													
Subsidios y Subvenciones													
Ayudas Sociales	4,576,492.25	381,374.35	381,374.35	381,374.35	381,374.35	381,374.35	381,374.35	381,374.35	381,374.35	381,374.35	381,374.35	381,374.35	381,374.35
Pensiones y Jubilaciones													
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Analógicos													
Transferencias a la Seguridad Social													
Donativos													
Transferencias al Exterior													
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,474,900.00	122,908.33	122,908.33	122,908.33	122,908.33	122,908.33	122,908.33	122,908.33	122,908.33	122,908.33	122,908.33	122,908.33	122,908.33
Mobiliario y Equipo de Administración	3,200.00	266.67	266.67	266.67	266.67	266.67	266.67	266.67	266.67	266.67	266.67	266.67	266.67

[Handwritten signature]

Blas Perio

[Handwritten signature]

Uriel Morales

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Blas Pena

Uriel Morales

H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO

Calendario de Presupuesto de Egresos del
Ejercicio Fiscal 2025

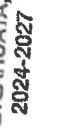
	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Militario y Equipo Educativo y Recreativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	1,471,700.00	122,641.67	122,641.67	122,641.67	122,641.67	122,641.67	122,641.67	122,641.67	122,641.67	122,641.67	122,641.67	122,641.67	122,641.67
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversión Pública	2,211,332.92	2,211,332.92	2,211,332.92	2,211,332.92	2,211,332.92	2,211,332.92	2,211,332.92	2,211,332.92	2,211,332.92	2,211,332.92	2,211,332.92	2,211,332.92	2,211,332.92
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	26,636,985.06	2,211,332.92	2,211,332.92	2,211,332.92	2,211,332.92	2,211,332.92	2,211,332.92	2,211,332.92	2,211,332.92	2,211,332.92	2,211,332.92	2,211,332.92	2,211,332.92
Obra Pública en Bienes Propios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones Productivas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Participaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convenios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Amortización de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisión sobre Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Costos de Capitalización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportaciones de Ingresos Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI

Revisó:

[Signature]

PROF. MARIA DE JESUS BRITO SOTELO
Tesorera Municipal

PROF. ALMAZAN MORALES
Procuradora

PROF. ARANDA SALGADO
Procurador Municipal

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI
ORGANO DE CONTROL
INTERNO
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027

SINDICATURA
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
2024 - 2027



CLASIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS



PRESUPUESTO DE EGRESOS: ❖ CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2025
Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado 2025
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,990,427.10
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	6,216,353.04
111	Dietas	0.00
112	Haberes	0.00
113	Sueldos base al personal permanente	6,216,353.04
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00
121	Honorarios asimilables a salarios	0.00
122	Sueldos base al personal eventual	0.00
123	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	518,029.42
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	518,029.42
133	Horas extraordinarias	0.00
134	Compensaciones	0.00
135	Sobre haberes	0.00
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00
137	Honorarios especiales	0.00
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0.00
141	Aportaciones de seguridad social	0.00
142	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00
143	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00
144	Aportaciones para seguros	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00
152	Indemnizaciones	0.00
153	Prestaciones y haberes de retiro	0.00
154	Prestaciones contractuales	0.00
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0.00
159	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00
1600	PREVISIONES	190,044.64
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	190,044.64
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	66,000.00
171	Estímulos	0.00
172	Recompensas	66,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,690,056.95
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	256,532.90
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	71,000.00
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	75,700.00
213	Material estadístico y geográfico	0.00

H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2025
Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado 2025
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	69,832.90
215	Material impreso e información digital	0.00
216	Material de limpieza	40,000.00
217	Materiales y útiles de enseñanza	0.00
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00
221	Productos alimenticios para personas	0.00
222	Productos alimenticios para animales	0.00
223	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00
232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00
233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00
236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00
237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00
238	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00
239	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	219,248.00
241	Productos minerales no metálicos	0.00
242	Cemento y productos de concreto	0.00
243	Cal, yeso y productos de yeso	0.00
244	Madera y productos de madera	0.00
245	Vidrio y productos de vidrio	0.00
246	Material eléctrico y electrónico	125,782.00
247	Artículos metálicos para la construcción	0.00
248	Materiales complementarios	0.00
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	93,466.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00
251	Productos químicos básicos	0.00
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00
253	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00
259	Otros productos químicos	0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	875,624.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	875,624.00

H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2025
Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado 2025
262	Carbón y sus derivados	0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	45,000.00
271	Vestuario y uniformes	45,000.00
272	Prendas de seguridad y protección personal	0.00
273	Artículos deportivos	0.00
274	Productos textiles	0.00
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
281	Sustancias y materiales explosivos	0.00
282	Materiales de seguridad pública	0.00
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	293,652.05
291	Herramientas menores	0.00
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	293,652.05
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,454,877.14
3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,820,238.20
311	Energía eléctrica	1,758,874.20
312	Gas	0.00
313	Agua	0.00
314	Telefonía tradicional	36,000.00
315	Telefonía celular	0.00
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	25,364.00
318	Servicios postales y telegráficos	0.00
319	Servicios integrales y otros servicios	0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	110,000.00
321	Arrendamiento de terrenos	42,000.00
322	Arrendamiento de edificios	26,000.00
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	42,000.00
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
325	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00

H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2025
Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado 2025
327	Arrendamiento de activos intangibles	0.00
328	Arrendamiento financiero	0.00
329	Otros arrendamientos	0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	423,250.00
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	325,250.00
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00
334	Servicios de capacitación	35,000.00
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	63,000.00
337	Servicios de protección y seguridad	0.00
338	Servicios de vigilancia	0.00
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	61,198.94
341	Servicios financieros y bancarios	15,288.94
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	45,910.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	0.00
346	Almacenaje, envase y embalaje	0.00
347	Fletes y maniobras	0.00
348	Comisiones por ventas	0.00
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	122,128.00
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	26,000.00
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	96,128.00
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00
359	Servicios de jardinería y fumigación	0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00

H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2025
Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado 2025
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0.00
364	Servicios de revelado de fotografías	0.00
365	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	0.00
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00
369	Otros servicios de información	0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	174,000.00
371	Pasajes aéreos	0.00
372	Pasajes terrestres	0.00
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
374	Autotransporte	0.00
375	Viáticos en el país	174,000.00
376	Viáticos en el extranjero	0.00
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	496,677.00
381	Gastos de ceremonial	0.00
382	Gastos de orden social y cultural	465,000.00
383	Congresos y convenciones	0.00
384	Exposiciones	0.00
385	Gastos de representación	31,677.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	247,385.00
391	Servicios funerarios y de cementerios	0.00
392	Impuestos y derechos	49,000.00
393	Impuestos y derechos de importación	0.00
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00
396	Otros gastos por responsabilidades	0.00
397	Utilidades	0.00
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	198,385.00
399	Otros servicios generales	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,576,492.25
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00
412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00
413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00
414	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	0.00
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00

H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2025
Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado 2025
418	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
419	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
422	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
423	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00
425	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
431	Subsidios a la producción	0.00
432	Subsidios a la distribución	0.00
433	Subsidios a la inversión	0.00
434	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00
435	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00
436	Subsidios a la vivienda	0.00
437	Subvenciones al consumo	0.00
438	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
439	Otros subsidios	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	4,576,492.25
441	Ayudas sociales a personas	4,502,492.25
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	20,000.00
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	54,000.00
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
446	Ayudas sociales a cooperativas	0.00
447	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
451	Pensiones	0.00
452	Jubilaciones	0.00
459	Otras pensiones y jubilaciones	0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
462	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
463	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00
464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
465	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00

H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2025
Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado 2025
466	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00
469	Otras transferencias a fideicomisos	0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
471	Transferencias por obligación de ley	0.00
4800	DONATIVOS	0.00
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00
482	Donativos a entidades federativas	0.00
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00
485	Donativos internacionales	0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
491	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00
492	Transferencias para organismos internacionales	0.00
493	Transferencias para el sector privado externo	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,474,900.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,200.00
511	Muebles de oficina y estantería	3,200.00
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00
514	Objetos de valor	0.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
521	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00
522	Aparatos deportivos	0.00
523	Cámaras fotográficas y de video	0.00
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00
531	Equipo médico y de laboratorio	0.00
532	Instrumental médico y de laboratorio	0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,471,700.00
541	Vehículos y equipo terrestre	1,471,700.00
542	Carrocerías y remolques	0.00
543	Equipo aeroespacial	0.00
544	Equipo ferroviario	0.00
545	Embarcaciones	0.00
549	Otros equipos de transporte	0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
551	Equipo de defensa y seguridad	0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
561	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
562	Maquinaria y equipo industrial	0.00
563	Maquinaria y equipo de construcción	0.00
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00

H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2025
Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado 2025
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00
567	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00
569	Otros equipos	0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
571	Bovinos	0.00
572	Porcinos	0.00
573	Aves	0.00
574	Ovinos y caprinos	0.00
575	Peces y acuicultura	0.00
576	Equinos	0.00
577	Especies menores y de zoológico	0.00
578	Árboles y plantas	0.00
579	Otros activos biológicos	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	0.00
581	Terrenos	0.00
582	Viviendas	0.00
583	Edificios no residenciales	0.00
589	Otros bienes inmuebles	0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
591	Software	0.00
592	Patentes	0.00
593	Marcas	0.00
594	Derechos	0.00
595	Concesiones	0.00
596	Franquicias	0.00
597	Licencias informáticas e intelectuales	0.00
598	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00
599	Otros activos intangibles	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	26,535,995.06
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	26,535,995.06
611	Edificación habitacional	0.00
612	Edificación no habitacional	3,500,995.06
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	9,035,000.00
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	14,000,000.00
615	Construcción de vías de comunicación	0.00
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
617	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
619	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
621	Edificación habitacional	0.00
622	Edificación no habitacional	0.00
623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
625	Construcción de vías de comunicación	0.00

H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2025
Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado 2025
626	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
627	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
629	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
632	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
711	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0.00
712	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
721	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
722	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
723	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales publicas financieras con fines de política económica	0.00
724	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0.00
725	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0.00
726	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0.00
727	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
728	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
729	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
731	Bonos	0.00
732	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0.00
733	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0.00
734	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0.00
735	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0.00

H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2025
Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado 2025
739	Otros valores	0.00
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
741	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
742	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras confines de política económica	0.00
743	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
744	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0.00
745	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0.00
746	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0.00
747	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
748	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
749	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
751	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
752	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
753	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0.00
754	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0.00
755	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
756	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0.00
757	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0.00
758	Inversiones en fideicomisos de municipios	0.00
759	Otras inversiones en fideicomisos	0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
761	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0.00
762	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
791	Contingencias por fenómenos naturales	0.00
792	Contingencias socioeconómicas	0.00
799	Otras erogaciones especiales	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
8100	PARTICIPACIONES	0.00
811	Fondo general de participaciones	0.00
812	Fondo de fomento municipal	0.00
813	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00

H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2025
Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado 2025
814	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	0.00
815	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0.00
816	Convenios de colaboración administrativa	0.00
8300	APORTACIONES	0.00
831	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0.00
832	Aportaciones de la Federación a municipios	0.00
833	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
834	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0.00
835	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0.00
8500	CONVENIOS	0.00
851	Convenios de reasignación	0.00
852	Convenios de descentralización	0.00
853	Otros convenios	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
912	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0.00
913	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0.00
914	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
915	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0.00
916	Amortización de la deuda bilateral	0.00
917	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0.00
918	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
922	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0.00
923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0.00
924	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
925	Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	0.00
926	Intereses de la deuda bilateral	0.00
927	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0.00
928	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
931	Comisiones de la deuda pública interna	0.00
932	Comisiones de la deuda pública externa	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
941	Gastos de la deuda pública interna	0.00
942	Gastos de la deuda pública externa	0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	0.00

**H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2025
Clasificación por Objeto del Gasto**

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado 2025
951	Costos por coberturas	0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	0.00
961	Apoyos a intermediarios financieros	0.00
962	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
991	ADEFAS	0.00
Total presupuesto de egresos		44,722,748.50

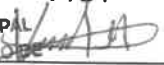

 Autorizó:


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE GRAL. CANUTO A. NERI
Presidente Municipal
PRESIDENCIA
 Elaboró

ACAPETLAHUAYA, GRO.
 2024-2027

PROF. MARIA DE JESUS BRITO SOTELO
Tesorera Municipal

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE GRAL. CANUTO A. NERI
TESORERÍA
ACAPETLAHUAYA, GRO.
 2024-2027


 Vº. Bº.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE GRAL. CANUTO A. NERI
SINDICATURA
ACAPETLAHUAYA, GRO.
Síndica Procuradora

 Revisó:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE GRAL. CANUTO A. NERI
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
ACAPETLAHUAYA, GRO.
 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
2024 - 2027



PRESUPUESTO DE EGRESOS: ❖ CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2025
CLASIFICACION FUNCIONAL

				CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO
				TOTAL CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO	44,722,748.50
1				GOBIERNO	15,364,365.05
1	1			LEGISLACION	-
1	1	1		Legislación	-
1	1	2		Fiscalización	-
1	2			JUSTICIA	-
1	2	1		Impartición de Justicia	-
1	2	2		Procuración de Justicia	-
1	2	3		Reclusión y Readaptación Social	-
1	2	4		Derechos Humanos	-
1	3			COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	6,162,320.02
1	3	1		Presidencia / Gubernatura	6,162,320.02
1	3	2		Política Interior	-
1	3	3		Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	-
1	3	4		Función Pública	-
1	3	5		Asuntos Jurídicos	-
1	3	6		Organización de Procesos Electorales	-
1	3	7		Población	-
1	3	8		Territorio	-
1	3	9		Otros	-
1	4			RELACIONES EXTERIORES	-
1	4	1		Relaciones Exteriores	-
1	5			ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	2,903,123.68
1	5	1		Asuntos Financieros	-
1	5	2		Asuntos Hacendarios	2,903,123.68
1	6			SEGURIDAD NACIONAL	-
1	6	1		Defensa	-
1	6	2		Marina	-
1	6	3		Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	-
1	7			ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	5,888,819.00
1	7	1		Policía	5,211,618.95
1	7	2		Protección Civil	311,344.24
1	7	3		Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	365,855.81
1	7	4		Sistema Nacional de Seguridad Pública	-
1	8			OTROS SERVICIOS GENERALES	410,102.36
1	8	1		Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	259,158.36
1	8	2		Servicios Estadísticos	-
1	8	3		Servicios de Comunicación y Medios	-
1	8	4		Acceso a la Información Pública Gubernamental	150,944.00
1	8	5		Otros	-
2				DESARROLLO SOCIAL	29,358,383.45
2	1			PROTECCION AMBIENTAL	267,864.00
2	1	1		Ordenación de Desechos	-

H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2025
CLASIFICACION FUNCIONAL

			CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO
2	1	2	Administración del Agua	267,864.00
2	1	3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	-
2	1	4	Reducción de la Contaminación	-
2	1	5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-
2	1	6	Otros de Protección Ambiental	-
2	2		VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	28,080,180.17
2	2	1	Urbanización	-
2	2	2	Desarrollo Comunitario	-
2	2	3	Abastecimiento de Agua	-
2	2	4	Alumbrado Público	-
2	2	5	Vivienda	-
2	2	6	Servicios Comunes	28,080,180.17
2	2	7	Desarrollo Regional	-
2	3		SALUD	-
2	3	1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	-
2	3	2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	-
2	3	3	Generación de Recursos para la Salud	-
2	3	4	Rectoría del Sistema de Salud	-
2	3	5	Protección Social en Salud	-
2	4		RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	645,508.36
2	4	1	Deporte y Recreación	-
2	4	2	Cultura	645,508.36
2	4	3	Radio, Televisión y Editoriales	-
2	4	4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	-
2	5		EDUCACION	-
2	5	1	Educación Básica	-
2	5	2	Educación Media Superior	-
2	5	3	Educación Superior	-
2	5	4	Posgrado	-
2	5	5	Educación para Adultos	-
2	5	6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	-
2	6		PROTECCION SOCIAL	-
2	6	1	Enfermedad e Incapacidad	-
2	6	2	Edad Avanzada	-
2	6	3	Familia e Hijos	-
2	6	4	Desempleo	-
2	6	5	Alimentación y Nutrición	-
2	6	6	Apoyo Social para la Vivienda	-
2	6	7	Indígenas	-
2	6	8	Otros Grupos Vulnerables	-
2	6	9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	-
2	7		OTROS ASUNTOS SOCIALES	364,830.92
2	7	1	Otros Asuntos Sociales	364,830.92
3			DESARROLLO ECONOMICO	-

H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2025
CLASIFICACION FUNCIONAL

			CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO
3	1		ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	-
3	1	1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	-
3	1	2	Asuntos Laborales Generales	-
3	2		AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	-
3	2	1	Agropecuaria	-
3	2	2	Silvicultura	-
3	2	3	Acuicultura, Pesca y Caza	-
3	2	4	Agroindustrial	-
3	2	5	Hidroagrícola	-
3	2	6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	-
3	3		COMBUSTIBLES Y ENERGIA	-
3	3	1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	-
3	3	2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	-
3	3	3	Combustibles Nucleares	-
3	3	4	Otros Combustibles	-
3	3	5	Electricidad	-
3	3	6	Energía no Eléctrica	-
3	4		MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	-
3	4	1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	-
3	4	2	Manufacturas	-
3	4	3	Construcción	-
3	5		TRANSPORTE	-
3	5	1	Transporte por Carretera	-
3	5	2	Transporte por Agua y Puertos	-
3	5	3	Transporte por Ferrocarril	-
3	5	4	Transporte Aéreo	-
3	5	5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	-
3	5	6	Otros Relacionados con Transporte	-
3	6		COMUNICACIONES	-
3	6	1	Comunicaciones	-
3	7		TURISMO	-
3	7	1	Turismo	-
3	7	2	Hoteles y Restaurantes	-
3	8		CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	-
3	8	1	Investigación Científica	-
3	8	2	Desarrollo Tecnológico	-
3	8	3	Servicios Científicos y Tecnológicos	-
3	8	4	Innovación	-
3	9		OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	-
3	9	1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	-
3	9	2	Otras Industrias	-
3	9	3	Otros Asuntos Económicos	-
4			OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	-
4	1		TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	-

[Handwritten signatures and marks on the right margin of the table]

**H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2025
CLASIFICACION FUNCIONAL**

				CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO
4	1	1		Deuda Pública Interna	-
4	1	2		Deuda Pública Externa	-
4	2			TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	-
4	2	1		Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4	2	2		Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4	2	3		Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4	3			SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	-
4	3	1		Saneamiento del Sistema Financiero	-
4	3	2		Apoyos IPAB	-
4	3	3		Banca de Desarrollo	-
	3	4		Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	-
4				ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	-
4	1			Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL CANUTO A. NERI

PRESIDENCIA

ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027

ELEUTERIO ARANDA SALGADO
Presidente Municipal

Elaboró

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL CANUTO A. NERI

TESORERÍA

ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027



[Signature]



Y. B.º.
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL VALENTINA ALMAZAN MORALES
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027



Revisó:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
Interno Municipal

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
2024 - 2027



PRESUPUESTO DE EGRESOS: ❖ CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
2024 - 2027



PRESUPUESTO DE EGRESOS: ❖ CLASIFICACIÓN TIPO DE GASTO

H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2025

CLASIFICACION TIPO DE GASTO

No.	CATEGORIAS.	MONTO.
1	Gasto Corriente	18,183,553.44
2	Gasto de Capital	26,539,195.06
3	Amortizacion de la deuda y disminucion de pasivos	-



TOTAL

44,722,748.50

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
 GRAL CANUTO A. NERI

PRESIDENCIA
 Autorizó:

ACAPETLAHUAYA, GRU
 2024-2027

C. ELEUTERIO ARANDA SALGADO
 Presidente Municipal

Elaboró
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
 GRAL. CANUTO A. NERI

PROF. MARÍA DE JESUS BRITO SOTELO
 ACAPETLAHUAYA, GRU
 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
 GRAL. CANUTO A. NERI

SILVIA ALMAZAN MORALES
 Síndica Procuradora

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
 GRAL. CANUTO A. NERI

ÓRGANO DE CONTROL
 INTERMEDIARIO ROMÁN MARQUINA
 ACAPETLAHUAYA, GRU
 2024-2027
 Interno Municipal



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
— 2024 - 2027 —







PRESUPUESTO DE EGRESOS:

❖ CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2025
CLASIFICACION PROGRAMATICA
(tipología general)

Programas Presupuestarios			Asignación presupuestal	
Programas				44,722,748.50
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios			-	
	Sujetos a Reglas de Operación	S	-	
	Otros Subsidios	U	-	
Desempeño de las Funciones			-	44,579,796.50
	Prestación de Servicios Públicos	E	39,973,631.07	
	Provisión de Bienes Públicos	B	-	
	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	4,437,829.43	
	Promoción y fomento	F	-	
	Regulación y supervisión	G	168,336.00	
	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	-	
	Específicos	R	-	
	Proyectos de Inversión	K	-	
Administrativos y de Apoyo			-	142,952.00
	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	142,952.00	
	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	-	
	Operaciones ajenas	W	-	
Compromisos			-	
	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	-	
	Desastres Naturales	N	-	
Obligaciones			-	
	Pensiones y jubilaciones	J	-	
	Aportaciones a la seguridad social	T	-	
	Aportaciones a fondos de estabilización	Y	-	
	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	-	
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)			-	
	Gasto Federalizado	I	-	
Participaciones a entidades federativas y municipios			-	
		C	-	
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca			-	
		D	-	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores			-	
		H	-	
Total				44,722,748.50

Autorizó: _____ Vº. Bº. _____ Elaboró: _____ Revisó: _____
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GRAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GRAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GRAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GRAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
PRESIDENCIA **SINDICATURA** **TESORERIA** **ORGANO DE CONTROL INTERNO**
 ACAPETLAHUAYA, GRO. 2024-2027 ACAPETLAHUAYA, GRO. 2024-2027 ACAPETLAHUAYA, GRO. 2024-2027 ACAPETLAHUAYA, GRO. 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
2024 - 2027



PRESUPUESTO DE EGRESOS: ❖ CLASIFICACIÓN ECONOMICA

H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2025
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)

CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
2	GASTOS	\$44,722,748.50
2.1	GASTOS CORRIENTES	\$16,711,853.44
2.1.1	Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	\$11,894,976.19
2.1.1.1	Remuneraciones	\$6,990,427.10
2.1.1.1.1	Sueldos y salarios	\$6,990,427.10
2.1.1.1.2	Contribuciones Sociales	\$0.00
2.1.1.1.3	Impuesto sobre nominas	\$0.00
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$4,904,549.09
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	\$0.00
2.1.3	Gastos de la Propiedad	\$240,385.00
2.1.3.1	Intereses	\$0.00
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$0.00
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$240,385.00
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$198,385.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$42,000.00
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	\$0.00
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$0.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.5	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	\$4,576,492.25
2.1.5.1	Al sector privado	\$4,576,492.25
2.1.5.1.1	Ayuda a personas	\$4,502,492.25
2.1.5.1.2	Becas	\$20,000.00
2.1.5.1.3	Ayuda a Instituciones	\$54,000.00
2.1.5.1.4	Instituciones de Interes Publico	\$0.00
2.1.5.1.5	Desastres Naturales	\$0.00
2.1.5.1.6	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analogos	\$0.00
2.1.5.1.7	Otras	\$0.00
2.1.5.2	Al sector público	\$0.00
2.1.5.2.1	A la Federación	\$0.00
2.1.5.2.1.2	Transferencias Del Resto Del Sector Público	\$0.00
2.1.5.2.1.3	Organismo de la Seguridad Social	\$0.00
2.1.5.2.1.4	Transferencias de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analogos	\$0.00
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$0.00
2.1.5.2.3	A los Municipios	\$0.00

H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2025
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)

CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
2.1.5.3	Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.1.6	Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
2.1.7	Participaciones	\$0.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$0.00
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$0.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL	\$28,010,895.06
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$26,535,995.06
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$1,474,900.00
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras	\$0.00
2.2.2.1.1	Viviendas	\$0.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$0.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$0.00
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	\$1,474,900.00
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$1,471,700.00
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$0.00
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$3,200.00
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados	\$0.00
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	\$0.00
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$0.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
2.2.3	Incremento de Existencias	\$0.00
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$0.00
2.2.4	Objetos de Valor	\$0.00
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00

H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2025
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)

CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
2.2.5	Activos no Producidos	\$0.00
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.6	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	\$0.00
2.2.6.1	Al sector privado	\$0.00
2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.2.7	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	\$0.00
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
TOTAL DEL GASTO		\$44,722,748.50
3	FINANCIAMIENTO	\$0.00
3.1	FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	\$0.00
3.1.1.1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.1.1.2	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00

H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2025
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)

CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.2.1	Incremento de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
3.1.2.2	Incremento de Pasivos No Corrientes	\$0.00
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
3.1.3	Incremento del Patrimonio	\$0.00
TOTAL FUENTES FINANCIERAS		\$0.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$0.00
3.2.1	Incremento de Activos Financieros	\$0.00
3.2.1.1	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.2.1.2	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00

H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2025
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)

CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
3.2.2	Disminución de Pasivos	\$0.00
3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00
3.2.2.2	Disminución de Pasivos no Corrientes	\$0.00
3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	\$0.00
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS		\$0.00
Total General		\$44,722,748.50



Autorizó:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
 GRAL. CANUTO A. NERI
C. ELEUTERIO ARANDA SALGADO
 PRESIDENTE Municipal

ACAPETLAHUAYA
 2024-2027 Edif. 100

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
 GRAL. CANUTO A. NERI
PROF. MARÍA DE JESÚS BRITO SOTEL
 Tesorera Municipal
TESORERÍA

ACAPETLAHUAYA, GRO.
 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
 GRAL. CANUTO A. NERI
SINDICATURA
 ACAPETLAHUAYA, GRO.
AC. ARGENTINA ALMAZAN MORALES
 Síndica Procuradora

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
 GRAL. CANUTO A. NERI
ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO
ACAPETLAHUAYA, GRO.
 2024-2027 Interno Municipal



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
2024 - 2027



PRESUPUESTO DE EGRESOS:

❖ CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		
H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO 2025		
Presupuesto Aprobado		
1	No Etiquetado	\$12,297,934.44
1 1	Recursos Fiscales	\$195,872.23
1 2	Financiamientos Internos	\$0.00
1 3	Financiamientos Externos	\$0.00
1 4	Ingresos Propios	\$0.00
1 5	Recursos Federales	\$11,228,491.73
1 6	Recursos Estatales	\$873,570.48
1 7	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$32,424,814.06
2 5	Recursos Federales	\$32,424,814.06
2 6	Recursos Estatales	\$0.00
2 7	Otros Recursos y Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
Total General		\$44,722,748.50

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE
GRAL CANUTO A. NERI

PRESIDENCIA

HERIBERTO ARANDA SALGADO
Presidente Municipal

Elaboró
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE
GRAL CANUTO A. NERI

JESUS RIVERA DE JESUS BRITO SOTELO
ACAPETLAHUAYAS S.C.
2024-2027



Vº Bº.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE
GRAL CANUTO A. NERI

SINDICAT
Sindicatura Procuradora

ACAPETLAHUAYAS S.C.
CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE
GRAL CANUTO A. NERI

ORGANO DE CONTROL INTERNO

ACAPETLAHUAYAS S.C.
ROMÁN MARQUINA
Presidente del Órgano de Control Interno Municipal



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
2024 - 2027



PRESUPUESTO DE EGRESOS



EXPLICACION DEL CONTENIDO DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2025

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

La ley de ingresos es el instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho.

Una vez elaborado el proyecto de Ley de Ingresos por la tesorería, se presenta al presidente municipal. Este, a su vez, lo expone ante el ayuntamiento en sesión de cabildo para que se discutan los conceptos de ingresos, así como las cuotas y tarifas determinadas.

Ya aprobado por el ayuntamiento, el presidente municipal presenta el proyecto de ley al Congreso del Estado, donde se discute, sanciona y aprueba.

Posteriormente, se envía al ejecutivo estatal para su publicación en el periódico oficial del estado.

La vigencia de esta ley es de un año a partir de su publicación. Este lapso se inicia el primero de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año.

La aplicación de la Ley de Ingresos les compete a las autoridades fiscales municipales. Estas son: El ayuntamiento. Los síndicos municipales. El presidente municipal. El tesorero municipal.

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

Se obtienen basándose en todos los recursos monetarios que recibe el municipio a través de la tesorería, por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos.

Los ingresos se clasifican en dos grupos:

- Ingresos ordinarios
- Ingresos extraordinarios.



Los ingresos ordinarios son los que se perciben en forma constante y regular, estos se conforman por:

Los impuestos

Los derechos

Los productos

Los aprovechamientos

Las participaciones

Aportaciones

Convenios

Los ingresos extraordinarios son los que percibe el municipio en forma eventual, cuando por necesidades imprevistas tiene que buscar recursos adicionales.

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

Es la representación ordenada y clasificada de los gastos que el ayuntamiento debe realizar en un año para cumplir con sus funciones.

Además, el Presupuesto de Egresos es un documento normativo, ya que obliga a la tesorería municipal a efectuar sólo aquellos gastos y pagos que hayan sido incluidos en el presupuesto, siendo grave el actuar fuera de los gastos previstos.

De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento debe aprobar el Presupuesto Anual de Egresos, verificando que se sujete a los recursos disponibles en el municipio.

El Ayuntamiento es el encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos, de acuerdo con las facultades que le otorga la Ley Orgánica Municipal del estado.

Blas Vena (Escritura)
Ornel Morales (Escritura)

(Escritura)
(Escritura)
(Escritura)



El Ayuntamiento en sesión de cabildo debe aprobar el Presupuesto de Egresos del municipio; éste puede solicitar al Presidente Municipal y a la tesorería que se reajuste en caso de tener errores o gastos no justificables.

El Presupuesto de Egresos se aprueba entre los meses de diciembre de cada año y entra en vigor a partir del primero de enero del siguiente, teniendo la vigencia de un año

¿En qué se gasta?

- ❖ **Gastos corrientes de administración.-** Son los gastos indispensables y directos con los que funciona la administración municipal; esto es el costo de salarios del personal, la utilización de equipos y materiales, su mantenimiento, etc.
- ❖ **Activo fijo.-** Son los gastos destinados a la compra de bienes necesarios para el desarrollo de la actividad del ayuntamiento.
- ❖ **Inversiones.-** Es el conjunto de gastos que se hacen para la realización de obras de beneficio colectivo o para la adquisición de equipos que contribuyan a mejorar la administración municipal. Dentro de las obras que se realizan en el municipio pueden ser dos:
 - **Obras públicas por contrato.** - Son las erogaciones que se hacen como pago a un contratista para que realice una obra municipal.
 - **Obras de utilidad pública por administración.** - Son los gastos que se emplean para obras de beneficio colectivo y que son ejecutadas por el propio ayuntamiento.

Blas Vero
Daniel Morales

[Handwritten signatures]



¿Para qué se gasta?

Los recursos destinados a ofrecer servicios a la ciudadanía están divididos en dos:

- ❖ **Gasto de Inversión:** comprende los recursos para la construcción, mantenimiento y modernización de obra de infraestructura necesaria para el desarrollo económico del municipio. Estos recursos serán destinados a construcción de centros de salud, calles, obras hidráulicas, eléctricas, entre otros.
- ❖ **Gasto Corriente:** se compone de, salarios, pago de policías, y gastos de operación como materiales y suministros (agua, luz, teléfono, entre otros) necesarios para proveer a la población de bienes y servicios.

De estos gastos la mayor parte se dirige al cumplimiento de objetivos de desarrollo social como son:

- **Desarrollo Económico** (asuntos económicos, comerciales y laborales en general).
- **Desarrollo Social** (educación, salud, agua potable entre otros.)
- **Gobierno** (seguridad, legislación y gobierno)

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

- ❖ Contar con instrumentos no sólo para exigir respuesta por parte de los gobernantes (la dimensión informativa), sino también para exigir sanciones en caso de irregularidades, es decir, con controles efectivos en las Reglas de Operación.
- ❖ En particular en el ámbito municipal, dada la vulnerabilidad identificada en la operación de los programas, se requiere de procesos que fortalezcan las capacidades técnicas, administrativas y de concertación social de los operadores municipales.



PRIORIDADES DEL GASTO

Para el Presupuesto de Egresos del **Ejercicio 2025** la prioridad del gasto radica en cubrir los servicios Personales, la Inversión Pública, Materiales y Suministros, los Servicios Generales, las transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas, así como la Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles. En este sentido, se establecieron las siguientes normas para su formulación:

a) Equilibrio presupuestal: Implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización

b) Racionalidad y austeridad: Implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de lo que disponen las unidades administrativas del Municipio buscando incrementar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos.

c) Disciplina Presupuestal: Norma política del gasto que obliga a las unidades administrativas del Municipio a ejercer los recursos en los montos estructurados de gasto y plazos previamente fijados en la programación de presupuesto.

d) Transparencia y legalidad: Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, fortalecerán los mecanismos de transparencia y acceso a la información sobre el manejo de los públicos.

[Firma]
[Firma]
Oriol Morales.
Blos Venio

[Firma]
[Firma]
[Firma]

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF
(PESOS)

ENTIDAD PÚBLICA: H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
EJERCICIO FISCAL: 2025

Concepto	2022	2023	2024	2025
1. Gasto No Etiquetado	9,883,672.49	27,010,387.20	13,416,468.39	13,818,962.44
A. Servicios Personales	3,433,642.64	4,030,799.04	5,240,909.54	5,398,136.83
B. Materiales y Suministros	2,392,387.88	4,870,508.96	1,148,017.84	1,182,456.38
C. Servicios Generales	2,311,163.67	5,105,040.93	1,734,927.17	1,786,974.98
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,746,478.29	11,804,038.28	3,860,672.09	3,976,492.25
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		1,200,000.00	1,431,941.75	1,474,900.00
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
2. Gasto Etiquetado	30,531,317.68	26,715,640.32	30,003,675.79	30,903,786.06
A. Servicios Personales	996,309.71	1,312,788.00	1,545,912.88	1,592,290.27
B. Materiales y Suministros	1,934,607.54	1,037,472.07	492,814.15	507,598.57
C. Servicios Generales	1,438,688.37	1,606,380.93	1,619,322.49	1,667,902.16
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	67,896.00	1,100,000.00	582,524.27	600,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F. Inversión Pública	26,093,816.06	21,658,999.32	25,763,102.00	26,535,995.06
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	40,415,000.17	53,726,027.52	43,420,144.17	44,722,748.50

Blas Pena

Uriel Morales

[Handwritten signatures]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE GRAL. CANUTO A. NERI
PRESENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027
Laboro

TESORERÍA
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027

MARIA DE JESUS BRITO SOTELLO
Tesorera Municipal

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE GRAL. CANUTO A. NERI
SINDICATURA
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027

Vº Bº
[Signature]
C. VALENTINA ALMAZAN MORALES
Sindica Procuradora

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE GRAL. CANUTO A. NERI
INTERNO DE CONTROL
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027

L.C. HERACLIO ROMAN MARQUINAL
Títular del Órgano de Control Interno Municipal



Blas Perio

Uriel Morales

PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO			
EJERCICIO FISCAL:	2025			
Concepto	2025	2026	2027	2028
1. Gasto No Etiquetado	13,818,962.44	14,233,531.31	14,660,537.25	15,100,353.37
A. Servicios Personales	5,398,136.83	5,560,080.94	5,726,883.36	5,898,689.86
B. Materiales y Suministros	1,182,458.38	1,217,932.13	1,254,470.10	1,292,104.20
C. Servicios Generales	1,786,974.98	1,840,584.23	1,895,801.76	1,952,675.81
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,976,492.25	4,095,787.02	4,218,660.63	4,345,220.45
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,474,900.00	1,519,147.00	1,564,721.41	1,611,663.05
F. Inversión Pública	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-
2. Gasto Etiquetado	30,903,786.06	31,830,899.64	32,785,826.63	33,769,401.43
A. Servicios Personales	1,592,290.27	1,640,058.98	1,689,260.75	1,739,938.57
B. Materiales y Suministros	507,598.57	522,826.53	538,511.32	554,666.66
C. Servicios Generales	1,667,902.16	1,717,939.22	1,769,477.40	1,822,561.72
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	600,000.00	618,000.00	636,540.00	655,636.20
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
F. Inversión Pública	26,535,995.06	27,332,074.91	28,152,037.16	28,996,598.27
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	44,722,748.50	46,064,430.95	47,446,363.88	48,869,754.80

Autorizo:
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
 GRAL. CANUTO A. NERI
PRESENTE
 FORTALEZA ARANDA SALGADO
 Presidente Municipal
 ACAPETLAHUAYA, GRO.
 2024-2027
 Elaboró

SINDICATURA
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
 GRAL. CANUTO A. NERI
 C. VALENTINA ALMAZAN MORALES
 Sindica Procuradora
 ACAPETLAHUAYA, GRO.
 2024-2027

Revisó:
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
 GRAL. CANUTO A. NERI
 L.C. HERACLIO ROMÁN MARQUIN
 Titular del Órgano de Control
 Interno Municipal
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
 ACAPETLAHUAYA, GRO.
 2024-2027

TESORERÍA
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
 GRAL. CANUTO A. NERI
 PROF. MARIA DE JESUS BRITO SOTELO
 Tesorera Municipal
 ACAPETLAHUAYA, GRO.
 2024-2027

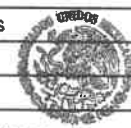
H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO

VICI MORALES. LAS VERA

ENTIDAD PÚBLICA:		
EJERCICIO FISCAL:		2025
CFF-Egresos		Presupuesto Aprobado
1	No Etiquetado	\$13,818,962.44
	A. Servicios Personales	5,398,136.83
	B. Materiales y Suministros	1,182,458.38
	C. Servicios Generales	1,786,974.98
	D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,976,492.25
	E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,474,900.00
	F. Inversión Pública	-
	G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
	H. Participaciones y Aportaciones	-
	I. Deuda Pública	-
2	Etiquetado	\$30,903,786.06
	A. Servicios Personales	1,592,290.27
	B. Materiales y Suministros	507,598.57
	C. Servicios Generales	1,667,902.16
	D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	600,000.00
	E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
	F. Inversión Pública	26,535,995.06
	G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
	H. Participaciones y Aportaciones	-
	I. Deuda Pública	-
3	Total de egresos proyectados	\$44,722,748.50

[Handwritten signature]


ANALIZÓ:
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
 GRAL CANUTO A. NERI
PRESIDENTE
 C. ELEUTERIO ARANDA SALGADO
 ACAPETLAHUAYA, GRO.
 Presidente Municipal
 2024-2027


 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
 GRAL CANUTO A. NERI
SINDICATURA
 ACAPETLAHUAYA, GRO.
 2024-2027

Vº Bº

 C. VALENTINA ALMAZAN MORALES
 Síndica Procuradora


Elaboró:

 MARIA DE JESUS BRITO SOTELO
 Tesorera Municipal
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
 GRAL CANUTO A. NERI
TESORERÍA
 ACAPETLAHUAYA, GRO.
 2024-2027


Revisó:

 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
 GRAL CANUTO A. NERI
ÓRGANO DE CONTROL
 INTERNO
 C. HERACLIO ROMÁN MARQUINA
 Titular del Órgano de Control
 Interno Municipal
 ACAPETLAHUAYA, GRO.
 2024-2027

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2025

Introducción

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el **Ejercicio Fiscal de 2025** del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, fue elaborado con fundamento en las proyecciones establecidas en la **Ley Número 111 de Ingresos para el Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero** para el ejercicio Fiscal 2025, aprobada por el H. Congreso del Estado, las cuales se basan en las proyecciones que establecen el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, en el Paquete Económico para 2025 correspondiente y por lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Así mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que señala lo siguiente: "...los recursos serán administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez", este presupuesto está diseñado bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas, para fortalecer la correcta aplicación y ejercicio de los recursos públicos del Municipio, en el marco del concepto más amplio de la democracia.

Por ello, el presupuesto tiene un contenido esencialmente democrático, social y de impulso al desarrollo económico del Municipio.

Marco Legal

Con fundamento en lo señalado en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 178, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 4 fracción V del Código Fiscal Municipal Número 152 y 62, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, ejerce sus facultades y obligaciones para aprobar su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2025.

Para la elaboración y diseño del Presupuesto de Egresos del Municipio, se dio cumplimiento a lo previsto en los artículos: 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 54 de la Ley No. 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; así como, en lo previsto en la Ley de Planeación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley Número 492 de Hacienda Municipal del Estado de Guerrero, el Código Fiscal Municipal Número 152, la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y las demás disposiciones aplicables a la materia.

Exposición de motivos

El Presupuesto de Egresos, es el documento que establece la asignación y destino de los recursos públicos para cumplir con las obligaciones fundamentales del municipio y con los derechos humanos: servicios públicos eficientes, instrumentación de políticas públicas para el desarrollo social y económico, brindar seguridad pública y, atender las obligaciones laborales y financieras, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Este documento, considera el fortalecimiento de los ejes del PMD, para alcanzar sus objetivos, a través de una asignación eficiente de los recursos públicos aprobados en la Ley de Ingresos, por lo que el presente Presupuesto guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados por un monto de \$ **44,722,748.50** (Cuarenta y cuatro millones setecientos veintidós mil setecientos cuarenta y ocho pesos 50/100 M.N.).

I. Entorno económico:

A) Perspectivas económicas 2025

De acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de hacienda y Crédito Público en el marco del paquete económico para el ejercicio fiscal 2025, se estima que la economía mexicana tendrá un crecimiento en el rango de 1.2 a 3.0% anual. El desempeño positivo estará sustentado, principalmente, en el impacto de las políticas públicas instrumentadas desde el inicio de la presente administración, las cuales están encaminadas en robustecer el mercado laboral, reforzar la red de protección social e impulsar la inversión pública en infraestructura.

Se prevé que aumente la inversión y el consumo privados los cuales continuarán siendo beneficiado por los flujos de remesas, inversión extranjera directa, así como por la generación de empleos, los programas de bienestar y las reformas laborales encaminadas a mejorar las condiciones de los trabajadores. De esta manera, el crecimiento de la actividad económica estará acompañado de una mejor distribución de la riqueza y del ingreso, condiciones necesarias para un desarrollo económico del país con equidad.

Las mejores condiciones laborales se reflejarán en la posibilidad para una mayor parte de la población a adquirir crédito, particularmente para consumo de bienes durables como electrodomésticos y equipo de computación, en un ambiente donde el crédito se recupera y disminuyen los riesgos para la banca privada de otorgar crédito ante niveles de desempleo consistentemente bajos. Al mismo tiempo, se prevé que el consumo de servicios recupere su tendencia previa a la pandemia, en la medida que continúan los buenos resultados del mercado laboral y la normalización de las condiciones previas a la pandemia. Así, el conjunto de factores descritos, permitirán

que el consumo privado de bienes y de servicios siga contribuyendo al crecimiento de la actividad económica.

En este sentido, el Gobierno Federal ha implementado en 2024 acciones que permiten estabilizar la inflación, siendo que algunas de éstas seguirán apoyando las menores presiones inflacionarias en 2025, aunado a la postura monetaria por parte de Banco de México. En particular, la entrega de fertilizantes a productores, menores cuotas de sulfato de amonio junto con los incentivos para mayor producción de granos y menores tarifas de importación a 21 productos de la canasta básica y seis insumos estratégicos, permitirán el abasto de alimentos en 2025 a precios más bajos de los registrados en 2024.

Además, programas sociales como la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, los cuales tendrán crecimientos presupuestales de 34.3 y 14.5% para el siguiente año, respectivamente, continuarán apoyando el bienestar de las familias mexicanas, de manera que se prevé que el efecto negativo de la inflación continúe limitado y, a su vez, el consumo privado no se vea afectado.

Cabe mencionar que México es considerado uno de los países con mayores ventajas competitivas y comparativas para la inversión extranjera. Primero, por su ubicación estratégica y su red de más de 14 acuerdos de libre comercio con 50 países. Segundo, por el desarrollo industrial como en el sector de equipo de transporte con una mano de obra altamente calificada. En este sentido, la industria automotriz está reconvirtiendo algunas de sus plantas para fabricar vehículos ligeros y camiones eléctricos para satisfacer la demanda nacional e internacional. En este sentido, los incentivos en EE.UU. para consumir vehículos eléctricos serán benéficos para México ya que aplicará también para aquellos ensamblados en el país. Lo anterior permitirá que la inversión nacional y extranjera siga creciendo en el sector durante 2025.

Ante este panorama, México podrá consolidarse como un líder exportador, fortaleciéndose el empleo en los sectores manufactureros y logísticos del país. Cabe señalar que las oportunidades del nearshoring ya se están reflejando en 2024 a través del aumento de la demanda de espacios industriales en 42% con respecto a la observada el año pasado y, la construcción de 4.7 millones de metros cuadrados en espacios industriales, el doble de lo realizado hace un año. Adicionalmente, la participación de algunas manufacturas mexicanas en las importaciones de EE.UU. ha aumentado de 2019 a 2022, tales como como automóviles y camiones (2.8 pp), carrocerías y remolques (11.3 pp), estructuras metálicas y productos de herrería (4.6 pp), entre otros.

Entre los factores externos, para 2025 se prevé que la producción industrial en EE.UU., siga favorecida por menores distorsiones en las cadenas globales de valor que limitaron su desempeño desde 2024, lo que apoyaría el reabastecimiento del nivel de inventarios y la mayor proveeduría de insumos y productos al resto del mundo. Adicionalmente, el fenómeno del regreso de procesos productivos a EE.UU. desde otros lugares del mundo como Asia (reshoring) seguirá generando fuentes de empleo

Handwritten notes on the left margin: *Blas Venor*, *viñel morales*, and several illegible signatures.

y producción en entidades vinculadas comercialmente con México. En el caso de Texas, principal entidad socio comercial, generó 34.1 mil nuevos empleos manufactureros entre enero y julio de 2022, alrededor del triple de los empleos creados en el mismo periodo del año anterior, alcanzando en julio de 2022 su nivel más alto desde noviembre de 2008.

No obstante, derivado de una alta base de comparación en 2022, se prevé una desaceleración en el ritmo de crecimiento de la producción industrial de EE.UU. También, en un contexto de alta inflación y ante la respuesta de la FED para contenerla, se estima que el crecimiento económico de ese país sea inferior a 2022. Cabe destacar que el escenario base considerado para las estimaciones realizadas por la SHCP contempla una desaceleración de la economía estadounidense más no una recesión, ya que no existen desequilibrios estructurales que la expliquen sino una política monetaria más restrictiva que busca la estabilidad en el nivel de precios.

De manera particular, se prevé que las principales variables macroeconómicas muestren el siguiente comportamiento para el cierre del año:

B) Inflación, tasa de interés y tipo de cambio

Se espera que la inflación converja muy cerca del objetivo de Banxico apoyado de las medidas en materia fiscal y monetaria, una alta base de comparación, así como la reducción de las presiones internacionales, particularmente de los precios de las materias primas como el trigo, el maíz y energéticos como el petróleo y gas. Así, la inflación cerrará 2025 en 3.2%, lo cual representa un ajuste al alza respecto a lo presentado en el paquete de 2024 (0.2 pp) pero en línea con lo estimado por Banco de México en su último Informe Trimestral del 2º trimestre de 2024.

Se estima que la tasa de interés podría comenzar a disminuir, por lo que se prevé que en 2025 se encuentre en niveles de 8.5%. Ello contrasta con lo estimado previamente en los CGPE 2024, donde se preveía una tasa de 5.3% para el cierre de 2025.

C) Aspectos relevantes de la estimación de gasto para 2025

De acuerdo con el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 los recursos destinados a las haciendas locales se estiman en 2,432.8 mil millones de pesos, lo que representa un incremento real de 9.9% con relación a lo aprobado en 2024. También vale la pena mencionar que, del total de recursos para los gobiernos de las entidades federativas, 50.2% corresponde a participaciones, 41.0% a aportaciones federales y el 8.8% restante se destina a otros conceptos. De esta forma, el proyecto de presupuesto para 2025 contribuye al fortalecimiento de las capacidades de los estados de la república para atender sus obligaciones institucionales, tales como impulsar acciones relacionadas con la educación, la salud, la infraestructura social, la seguridad pública y el fortalecimiento financiero de las entidades federativas y de los municipios y alcaldías, entre otros destinos.

Por lo anteriormente expuesto y derivado del análisis revisión y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos enviado por el C. Presidente Municipal Constitucional, el Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, en términos de lo establecido en los artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 178 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 62 fracción VI, 65 fracción II y 148 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, expide el siguiente acuerdo:

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL CANUTO A. NERI,
GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

TÍTULO PRIMERO

**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. El presente acuerdo tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2025 de conformidad los artículos 115, 127 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 178, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 62, fracción VI, 140, 146, 148 y 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2 y 6 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y del Órgano de Control Interno Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente, así como, determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del Presupuesto de Egresos para efectos administrativos corresponde a la Tesorería Municipal y al Órgano de Control Interno Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este acuerdo se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto;
- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron;
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal;
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La distribución de los recursos públicos aprobados por el Ayuntamiento mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, que realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal a los Ejecutores de Gasto;
- V. **Asociaciones Público-Privadas:** las previstas en la Ley Número 801 de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Guerrero, incluyendo los proyectos de prestación de servicios o cualquier esquema similar de carácter local, independientemente de la denominación que se utilice;
- VI. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios;
- VII. **Ayuntamiento:** Órgano representativo de elección popular directa y deliberante, a través del cual realiza el gobierno y la administración del Municipio, está integrado por un presidente municipal, síndicos y regidores, en los términos dispuestos en la Ley;
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector

Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal;

- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Público:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general;
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos;
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificarlas fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación;
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos;
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificador presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos y, Pensiones y Jubilaciones.
- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados;
- XV. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos;

- XVI. **Cuentas presupuestarias:** las cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos;
- XVII. **Órgano de Control:** Al Órgano de Control Interno Municipal;
- XVIII. **Dependencias:** Las definidas como tales en el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero y que conforman la estructura orgánica de la administración municipal, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal;
- XIX. **Economías o Ahorros Presupuestarios:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado;
- XX. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal;
- XXI. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo;
- XXII. **Gasto Comprometido:** Es el momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras;
- XXIII. **Gasto Corriente:** Erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental;
- XXIV. **Gasto devengado:** Es el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;
- XXV. **Gasto ejercido:** Es el momento contable del gasto que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobada por la autoridad competente;
- XXVI. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los

Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros;

- XXVII. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía;
- XXVIII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos;
- XXIX. **Gasto Pagado:** Es el gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago;
- XXX. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social;
- XXXI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente;
- XXXII. **Ley de Presupuesto:** Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero;
- XXXIII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos;
- XXXIV. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales,

financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas;

- XXXV. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna;
- XXXVI. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios.
- XXXVII. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias, y
- XXXVIII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.

- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.
- VI. No podrá efectuarse pago alguno que no esté contemplado sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y las demás disposiciones vigentes aplicables a la materia.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente acuerdo y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este acuerdo; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Sección I

Disposiciones Generales.

Artículo 7. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, importa la cantidad de \$ **44,722,748.50 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.)**, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la **Ley Número 111 de Ingresos para el Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero para el ejercicio Fiscal 2025.**

Artículo 8. En términos de lo establecido en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Ayuntamiento está facultado para asignar los recursos que se obtengan en exceso a los previstos en los presupuestos de egresos del Municipio, a los programas que se aprueben y podrán autorizar traspasos de partidas presupuestales cuando cuenten con la justificación financiera y programática que corresponda.

Sección II
Estimación de Egresos del Municipio.

Artículo 9. El Presupuesto de Egresos del Municipio de General Canuto A. Neri, para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	\$ 18,183,553.44
2	Gasto de Capital	\$ 26,539,195.06
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
Total presupuesto de egresos		\$ 44,722,748.50

Artículo 10. El Presupuesto de Egresos del Municipio del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado 2025
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,990,427.10
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	6,216,353.04
111	Dietas	0.00
112	Haberes	0.00
113	Sueldos base al personal permanente	6,216,353.04
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00
121	Honorarios asimilables a salarios	0.00

122	Sueldos base al personal eventual	0.00
123	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	518,029.42
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	518,029.42
133	Horas extraordinarias	0.00
134	Compensaciones	0.00
135	Sobre haberes	0.00
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00
137	Honorarios especiales	0.00
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0.00
141	Aportaciones de seguridad social	0.00
142	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00
143	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00
144	Aportaciones para seguros	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00
152	Indemnizaciones	0.00
153	Prestaciones y haberes de retiro	0.00
154	Prestaciones contractuales	0.00
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0.00
159	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00
1600	PREVISIONES	190,044.64
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	190,044.64
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	66,000.00
171	Estímulos	0.00
172	Recompensas	66,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,690,056.95
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	256,532.90
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	71,000.00
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	75,700.00

Blas Peña
 Ariel Morales

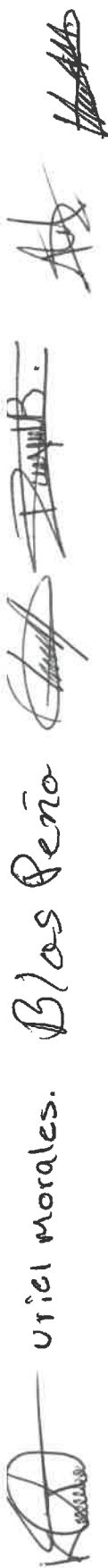
Uriel Morales. Blas Benio

213	Material estadístico y geográfico	0.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	69,832.90
215	Material impreso e información digital	0.00
216	Material de limpieza	40,000.00
217	Materiales y útiles de enseñanza	0.00
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00
221	Productos alimenticios para personas	0.00
222	Productos alimenticios para animales	0.00
223	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00
232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00
233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00
236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00
237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00
238	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00
239	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	219,248.00
241	Productos minerales no metálicos	0.00
242	Cemento y productos de concreto	0.00
243	Cal, yeso y productos de yeso	0.00
244	Madera y productos de madera	0.00
245	Vidrio y productos de vidrio	0.00
246	Material eléctrico y electrónico	125,782.00
247	Artículos metálicos para la construcción	0.00
248	Materiales complementarios	0.00

249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	93,466.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00
251	Productos químicos básicos	0.00
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00
253	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00
259	Otros productos químicos	0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	875,624.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	875,624.00
262	Carbón y sus derivados	0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	45,000.00
271	Vestuario y uniformes	45,000.00
272	Prendas de seguridad y protección personal	0.00
273	Artículos deportivos	0.00
274	Productos textiles	0.00
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
281	Sustancias y materiales explosivos	0.00
282	Materiales de seguridad pública	0.00
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	293,652.05
291	Herramientas menores	0.00
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	293,652.05
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00

oriel morales. Blas Peño

299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,454,877.14
3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,820,238.20
311	Energía eléctrica	1,758,874.20
312	Gas	0.00
313	Agua	0.00
314	Telefonía tradicional	36,000.00
315	Telefonía celular	0.00
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	25,364.00
318	Servicios postales y telegráficos	0.00
319	Servicios integrales y otros servicios	0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	110,000.00
321	Arrendamiento de terrenos	42,000.00
322	Arrendamiento de edificios	26,000.00
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	42,000.00
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
325	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00
327	Arrendamiento de activos intangibles	0.00
328	Arrendamiento financiero	0.00
329	Otros arrendamientos	0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	423,250.00
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	325,250.00
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00
334	Servicios de capacitación	35,000.00
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	63,000.00
337	Servicios de protección y seguridad	0.00
338	Servicios de vigilancia	0.00

Uriel Morales. Blas Peño


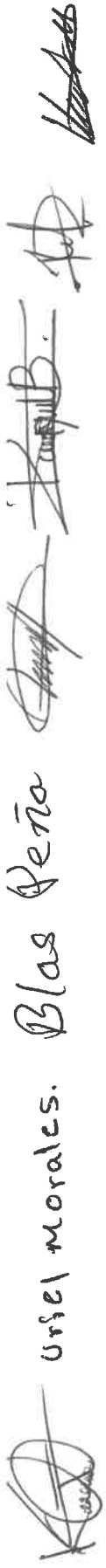


Uriel Morales. Blas Peña

339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	61,198.94
341	Servicios financieros y bancarios	15,288.94
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	45,910.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	0.00
346	Almacenaje, envase y embalaje	0.00
347	Fletes y maniobras	0.00
348	Comisiones por ventas	0.00
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	122,128.00
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	26,000.00
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	96,128.00
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00
359	Servicios de jardinería y fumigación	0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0.00
364	Servicios de revelado de fotografías	0.00
365	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	0.00
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00
369	Otros servicios de información	0.00

Uriel Morales. Blas Peña

3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	174,000.00
371	Pasajes aéreos	0.00
372	Pasajes terrestres	0.00
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
374	Autotransporte	0.00
375	Viáticos en el país	174,000.00
376	Viáticos en el extranjero	0.00
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	496,677.00
381	Gastos de ceremonial	0.00
382	Gastos de orden social y cultural	465,000.00
383	Congresos y convenciones	0.00
384	Exposiciones	0.00
385	Gastos de representación	31,677.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	247,385.00
391	Servicios funerarios y de cementerios	0.00
392	Impuestos y derechos	49,000.00
393	Impuestos y derechos de importación	0.00
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00
396	Otros gastos por responsabilidades	0.00
397	Utilidades	0.00
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	198,385.00
399	Otros servicios generales	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,576,492.25
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00
412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00
413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00
414	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	0.00
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00

Ursel Morales. Blas Peña


416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
418	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
419	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
422	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
423	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00
425	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
431	Subsidios a la producción	0.00
432	Subsidios a la distribución	0.00
433	Subsidios a la inversión	0.00
434	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00
435	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00
436	Subsidios a la vivienda	0.00
437	Subvenciones al consumo	0.00
438	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
439	Otros subsidios	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	4,576,492.25
441	Ayudas sociales a personas	4,502,492.25
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	20,000.00
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	54,000.00
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
446	Ayudas sociales a cooperativas	0.00
447	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00



451	Pensiones	0.00
452	Jubilaciones	0.00
459	Otras pensiones y jubilaciones	0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
462	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
463	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00
464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
465	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
466	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00
469	Otras transferencias a fideicomisos	0.00
4700	TRANSFERENCIAS ALA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
471	Transferencias por obligación de ley	0.00
4800	DONATIVOS	0.00
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00
482	Donativos a entidades federativas	0.00
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00
485	Donativos internacionales	0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
491	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00
492	Transferencias para organismos internacionales	0.00
493	Transferencias para el sector privado externo	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,474,900.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,200.00
511	Muebles de oficina y estantería	3,200.00
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00
514	Objetos de valor	0.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
521	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00
522	Aparatos deportivos	0.00

uriel Morales. Blas Peña     



~~Herrera~~
AD
Herrera
Blas Peño
Oriel Morales

523	Cámaras fotográficas y de video	0.00
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00
531	Equipo médico y de laboratorio	0.00
532	Instrumental médico y de laboratorio	0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,471,700.00
541	Vehículos y equipo terrestre	1,471,700.00
542	Carrocerías y remolques	0.00
543	Equipo aeroespacial	0.00
544	Equipo ferroviario	0.00
545	Embarcaciones	0.00
549	Otros equipos de transporte	0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
551	Equipo de defensa y seguridad	0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
561	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
562	Maquinaria y equipo industrial	0.00
563	Maquinaria y equipo de construcción	0.00
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00
567	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00
569	Otros equipos	0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
571	Bovinos	0.00
572	Porcinos	0.00
573	Aves	0.00
574	Ovinos y caprinos	0.00
575	Peces y acuicultura	0.00
576	Equinos	0.00
577	Especies menores y de zoológico	0.00
578	Árboles y plantas	0.00
579	Otros activos biológicos	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	0.00
581	Terrenos	0.00
582	Viviendas	0.00

~~Herrera~~

632	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
711	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0.00
712	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
721	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
722	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
723	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
724	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0.00
725	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0.00
726	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0.00
727	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
728	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
729	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
731	Bonos	0.00
732	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0.00
733	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0.00
734	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0.00

Oriel Morales. Blas Peña

735	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0.00
739	Otros valores	0.00
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
741	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
742	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
743	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
744	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0.00
745	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0.00
746	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0.00
747	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
748	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
749	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
751	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
752	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
753	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0.00
754	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0.00
755	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
756	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0.00
757	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0.00
758	Inversiones en fideicomisos de municipios	0.00
759	Otras inversiones en fideicomisos	0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
761	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0.00
762	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Uriel Morales. Blas Peña

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Uriel Morales, Blas Peña

7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
791	Contingencias por fenómenos naturales	0.00
792	Contingencias socioeconómicas	0.00
799	Otras erogaciones especiales	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
8100	PARTICIPACIONES	0.00
811	Fondo general de participaciones	0.00
812	Fondo de fomento municipal	0.00
813	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
814	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	0.00
815	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0.00
816	Convenios de colaboración administrativa	0.00
8300	APORTACIONES	0.00
831	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0.00
832	Aportaciones de la Federación a municipios	0.00
833	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
834	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0.00
835	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0.00
8500	CONVENIOS	0.00
851	Convenios de reasignación	0.00
852	Convenios de descentralización	0.00
853	Otros convenios	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
912	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0.00
913	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0.00
914	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
915	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0.00
916	Amortización de la deuda bilateral	0.00
917	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0.00

918	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
922	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0.00
923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0.00
924	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
925	Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	0.00
926	Intereses de la deuda bilateral	0.00
927	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0.00
928	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
931	Comisiones de la deuda pública interna	0.00
932	Comisiones de la deuda pública externa	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
941	Gastos de la deuda pública interna	0.00
942	Gastos de la deuda pública externa	0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	0.00
951	Costos por coberturas	0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	0.00
961	Apoyos a intermediarios financieros	0.00
962	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
991	ADEFAS	0.00
Total presupuesto de egresos		44,722,748.50

Artículo 11. Las asignaciones previstas para el Municipio, incluido el Ayuntamiento (Cabildo y Presidencia), en el ejercicio 2025 importan la cantidad de \$44,722,748.50 y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

DIRECCION DE EQUIDAD DE GENERO	219,878.92
1000 Servicios personales	211,878.92
2000 Materiales y suministros	0.00
3000 Servicios generales	8,000.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	26,765,873.98
1000 Servicios personales	209,878.92
2000 Materiales y suministros	0.00
3000 Servicios generales	20,000.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	26,535,995.06
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PART CIUDADANA	311,344.24
1000 Servicios personales	291,344.24
2000 Materiales y suministros	20,000.00
3000 Servicios generales	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	383,995.36
1000 Servicios personales	361,995.36
2000 Materiales y suministros	0.00
3000 Servicios generales	22,000.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
DIRECCION DE SECRETARIA DE LA MUJER	144,952.00
1000 Servicios personales	144,952.00
2000 Materiales y suministros	0.00
3000 Servicios generales	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	5,211,618.95
1000 Servicios personales	935,090.22

Uriel Morales. Blas Peña








[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Uriel Morales.

[Handwritten signature]

2000 Materiales y suministros	497,598.57
3000 Servicios generales	1,704,030.16
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	600,000.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,474,900.00
6000 Inversión pública	0.00
DIRECCION DE TRANSPARENCIA	150,944.00
1000 Servicios personales	138,944.00
2000 Materiales y suministros	0.00
3000 Servicios generales	12,000.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO	114,888.00
1000 Servicios personales	114,888.00
2000 Materiales y suministros	0.00
3000 Servicios generales	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
INTENDENCIA Y SERVICIOS GENERALES	1,164,306.19
1000 Servicios personales	1,164,306.19
2000 Materiales y suministros	0.00
3000 Servicios generales	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
OFICIALIA MAYOR	142,952.00
1000 Servicios personales	142,952.00
2000 Materiales y suministros	0.00
3000 Servicios generales	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
DIRECCION DE TRANSITO	365,855.81
1000 Servicios personales	365,855.81
2000 Materiales y suministros	0.00
3000 Servicios generales	0.00

[Handwritten signature]

4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	4,445,829.43
1000 Servicios personales	588,126.18
2000 Materiales y suministros	95,000.00
3000 Servicios generales	112,677.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,650,026.25
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
REGIDURIA	737,217.16
1000 Servicios personales	727,217.16
2000 Materiales y suministros	0.00
3000 Servicios generales	10,000.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
SINDICATURA MUNICIPAL	320,054.07
1000 Servicios personales	312,054.07
2000 Materiales y suministros	0.00
3000 Servicios generales	8,000.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
TESORERIA MUNICIPAL	3,045,123.68
1000 Servicios personales	303,059.32
2000 Materiales y suministros	1,042,428.38
3000 Servicios generales	1,420,169.98
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	279,466.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
Total general	44,722,748.50

Artículo 12. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Uriel Morales. Blas Peña

[Handwritten signature]

	CONCEPTO	
	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	44,722,748.50
	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	44,722,748.50
	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	44,722,748.50
	GOBIERNO MUNICIPAL	44,722,748.50
	ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (Ayuntamiento)	44,722,748.50
	ADMINISTRACION	44,722,748.50
1012612P131	PRESIDENCIA MUNICIPAL	4,445,829.43
1015812E131	SINDICATURA MUNICIPAL	320,054.07
1013512E131	REGIDURIA	737,217.16
1016012E152	TESORERIA MUNICIPAL	3,045,123.68
1010512E226	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	26,765,873.98
1013712E181	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	383,995.36
1004612E242	DIRECCION DE DIF MUNICIPAL	374,998.00
1001612E181	DIRECCION DE CATASTRO	116,206.36
1016712E184	DIRECCION DE TRANSPARENCIA	150,944.00
1007812E242	DIRECCION DE EDUCACION	270,510.36
1000312E212	DIRECCION DE AGUA POTABLE	267,864.00
1011013M181	OFICIALIA MAYOR	142,952.00
1017012E226	INTENDENCIA Y SERVICIOS GENERALES	1,164,306.19
1002413O131	ORGANO DE CONTROL INTERNO	168,336.00
1017112E185	INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO	114,888.00
1014612E271	DIRECCION DE SECRETARIA DE LA MUJER	144,952.00
1006712E271	DIRECCION DE EQUIDAD DE GENERO	219,878.92
2000112E171	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	5,211,618.95
2000912E173	DIRECCION DE PREVENCION DEL DELITO Y PART CIUDADANA	311,344.24
2000612E173	DIRECCION DE TRANSITO	365,855.81

[Handwritten signature]

Artículo 13. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CLASIFICACION FUNCIONAL			
		CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO
		TOTAL CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO	44,722,748.50
1		GOBIERNO	15,364,365.05
			A
1	1	LEGISLACION	-
1	1	1 Legislación	-
1	1	2 Fiscalización	-
1	2	JUSTICIA	-
1	2	1 Impartición de Justicia	-
1	2	2 Procuración de Justicia	-
1	2	3 Reclusión y Readaptación Social	-
1	2	4 Derechos Humanos	-
1	3	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	6,162,320.02
1	3	1 Presidencia / Gubernatura	6,162,320.02
1	3	2 Política Interior	-
1	3	3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	-
1	3	4 Función Pública	-
1	3	5 Asuntos Jurídicos	-
1	3	6 Organización de Procesos Electorales	-
1	3	7 Población	-
1	3	8 Territorio	-

[Handwritten signature]

Blas Peña *[Signature]*
 Oriol Morales. *[Signature]*



1	3	9	Otros	-
1	4		RELACIONES EXTERIORES	-
1	4	1	Relaciones Exteriores	-
1	5		ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	2,903,123.68
1	5	1	Asuntos Financieros	-
1	5	2	Asuntos Hacendarios	2,903,123.68
1	6		SEGURIDAD NACIONAL	-
1	6	1	Defensa	-
1	6	2	Marina	-
1	6	3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	-
1	7		ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	5,888,819.00
1	7	1	Policía	5,211,618.95
1	7	2	Protección Civil	311,344.24
1	7	3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	365,855.81
1	7	4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	-
1	8		OTROS SERVICIOS GENERALES	410,102.36
1	8	1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	259,158.36
1	8	2	Servicios Estadísticos	-
1	8	3	Servicios de Comunicación y Medios	-
1	8	4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	150,944.00
1	8	5	Otros	-

[Handwritten signature]

2			DESARROLLO SOCIAL	29,358,383.45
2	1		PROTECCION AMBIENTAL	267,864.00
2	1	1	Ordenación de Desechos	-
2	1	2	Administración del Agua	267,864.00
2	1	3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	-
2	1	4	Reducción de la Contaminación	-
2	1	5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-
2	1	6	Otros de Protección Ambiental	-
2	2		VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	28,080,180.17
2	2	1	Urbanización	-
2	2	2	Desarrollo Comunitario	-
2	2	3	Abastecimiento de Agua	-
2	2	4	Alumbrado Público	-
2	2	5	Vivienda	-
2	2	6	Servicios Comunales	28,080,180.17
2	2	7	Desarrollo Regional	-
2	3		SALUD	-
2	3	1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	-
2	3	2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	-
2	3	3	Generación de Recursos para la Salud	-
2	3	4	Rectoría del Sistema de Salud	-

Blas Peña (Sustituto)
 oriel morales.




Oriel Morales. Blas Peña  

2	3	5	Protección Social en Salud	-
2	4		RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	645,508.36
2	4	1	Deporte y Recreación	-
2	4	2	Cultura	645,508.36
2	4	3	Radio, Televisión y Editoriales	-
2	4	4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	-
2	5		EDUCACION	-
2	5	1	Educación Básica	-
2	5	2	Educación Media Superior	-
2	5	3	Educación Superior	-
2	5	4	Posgrado	-
2	5	5	Educación para Adultos	-
2	5	6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	-
2	6		PROTECCION SOCIAL	-
2	6	1	Enfermedad e Incapacidad	-
2	6	2	Edad Avanzada	-
2	6	3	Familia e Hijos	-
2	6	4	Desempleo	-
2	6	5	Alimentación y Nutrición	-
2	6	6	Apoyo Social para la Vivienda	-
2	6	7	Indígenas	-
2	6	8	Otros Grupos Vulnerables	-



Blas Peña
 Daniel Morales
 Daniel Morales

2	6	9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	-
2	7		OTROS ASUNTOS SOCIALES	364,830.92
2	7	1	Otros Asuntos Sociales	364,830.92
3			DESARROLLO ECONOMICO	-
3	1		ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	-
3	1	1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	-
3	1	2	Asuntos Laborales Generales	-
3	2		AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	-
3	2	1	Agropecuaria	-
3	2	2	Silvicultura	-
3	2	3	Acuacultura, Pesca y Caza	-
3	2	4	Agroindustrial	-
3	2	5	Hidroagrícola	-
3	2	6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	-
3	3		COMBUSTIBLES Y ENERGIA	-
3	3	1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	-
3	3	2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	-
3	3	3	Combustibles Nucleares	-
3	3	4	Otros Combustibles	-
3	3	5	Electricidad	-
3	3	6	Energía no Eléctrica	-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Uriel Morales. Blas Peña

[Handwritten signature]

3	4		MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	-
3	4	1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	-
3	4	2	Manufacturas	-
3	4	3	Construcción	-
3	5		TRANSPORTE	-
3	5	1	Transporte por Carretera	-
3	5	2	Transporte por Agua y Puertos	-
3	5	3	Transporte por Ferrocarril	-
3	5	4	Transporte Aéreo	-
3	5	5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	-
3	5	6	Otros Relacionados con Transporte	-
3	6		COMUNICACIONES	-
3	6	1	Comunicaciones	-
3	7		TURISMO	-
3	7	1	Turismo	-
3	7	2	Hoteles y Restaurantes	-
3	8		CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	-
3	8	1	Investigación Científica	-
3	8	2	Desarrollo Tecnológico	-
3	8	3	Servicios Científicos y Tecnológicos	-
3	8	4	Innovación	-
3	9		OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	-

[Handwritten signature]

Uriel Morales. Blas Peño

3	9	1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	-
3	9	2	Otras Industrias	-
3	9	3	Otros Asuntos Económicos	-
4			OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	-
4	1		TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	-
4	1	1	Deuda Pública Interna	-
4	1	2	Deuda Pública Externa	-
4	2		TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	-
4	2	1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4	2	2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4	2	3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4	3		SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	-
4	3	1	Saneamiento del Sistema Financiero	-
4	3	2	Apoyos IPAB	-
4	3	3	Banca de Desarrollo	-
4	3	4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	-
4	4		ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	-
4	4	1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-

[Handwritten signature]

Artículo 14. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACION PROGRAMATICA

Programas Presupuestarios		Asignación presupuestal	
Programas			44,722,748.50
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios			
	Sujetos a Reglas de Operación	S	-
	Otros Subsidios	U	-
Desempeño de las Funciones			44,579,796.50
	Prestación de Servicios Públicos	E	39,973,631.07
	Provisión de Bienes Públicos	B	-
	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	4,437,829.43
	Promoción y fomento	F	-
	Regulación y supervisión	G	168,336.00
	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	-
	Específicos	R	-
	Proyectos de Inversión	K	-
Administrativos y de Apoyo			142,952.00
	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	142,952.00
	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	-
	Operaciones ajenas	W	-
Compromisos			
	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	-
	Desastres Naturales	N	-
Obligaciones			
	Pensiones y jubilaciones	J	-
	Aportaciones a la seguridad social	T	-
	Aportaciones a fondos de estabilización	Y	-
	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)			
	Gasto Federalizado	I	-
Participaciones a entidades federativas y municipios			
		C	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca			
		D	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores			
		H	-
Total			44,722,748.50

Artículo 15. EL Presupuesto de Egresos municipal para el Ejercicio Fiscal 2025 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
EJERCICIO FISCAL:		2025
CFF-Egresos		Presupuesto Aprobado
1	No Etiquetado	\$12,297,934.44
1 1	Recursos Fiscales	\$195,872.23
1 2	Financiamientos Internos	\$0.00
1 3	Financiamientos Externos	\$0.00
1 4	Ingresos Propios	\$0.00
1 5	Recursos Federales	\$11,228,491.73
1 6	Recursos Estatales	\$873,570.48
1 7	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$32,424,814.06
2 5	Recursos Federales	\$32,424,814.06
2 6	Recursos Estatales	\$0.00
2 7	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
Total General		\$44,722,748.50

Artículo 16. Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar ayudas sociales se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4400 Ayudas sociales			
Ayuda social	Beneficiario	Tipo o naturaleza	Presupuesto aprobado
Ayudas sociales a personas	Población en general	Social	\$ 44,722,748.50
Total			\$ 44,722,748.50

Artículo 17. La Tesorería Municipal podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
 - II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
 - III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
 - IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.
- I. Las entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
 - II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
 - III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
 - IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Uriel Morales. Blas Peña

Artículo 18. No existen obligaciones de pago de prestaciones sindicales en el presente Presupuesto.

Artículo 19. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2025 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Asimismo, el gasto de los programas presupuestarios y sus indicadores se muestran en el anexo 01 al presente presupuesto.

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 20. En el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 74 plazas de conformidad con lo siguiente:

Plaza	Número de plazas	Confianza	Base
ASESOR GENERAL	1	1	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	6	0
AUXILIAR GENERAL	23	23	0
CHOFER	5	5	0
DIRECTOR (A)	10	10	0
INTENDENTE	4	4	0
MAESTRO MPAL	2	2	0
MECANOGRAFO	5	5	0
OFICIAL 01 DE REG CIVIL	1	1	0
OFICIAL MAYOR	1	1	0
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	0
PROMOTORA DEL DIF	1	1	0
REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR; Y DE FOMENTO AL EMPLEO.	1	1	0
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL; Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	1	1	0
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS	1	1	0

Blas Peña
Uriel Morales.

Uriel Morales Blas Peña

PÚBLICAS; Y DE ATENCION Y PARTICIPACION SOCIAL DE MIGRANTES			
REGIDORA DE DUCACION Y JUVENTUD; Y DE CULTURA, RECREACION Y ESPECTACULOS.	1	1	0
REGIDORA DE EQUIDAD Y GÉNERO; Y DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	1	1	0
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.	1	1	0
SECRETARIO PARTICULAR	1	1	0
SECRETARIA GENERAL	1	1	0
SINDICA PROCURADORA	1	1	0
SUBDIRECTOR	1	1	0
TESORERO MUNICIPAL	1	1	0
TITULAR DE DIRECCION DE TRANSPARENCIA	1	1	0
TITULAR DE INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO	1	1	0
TITULAR DEL ORGANO DE CONTRALOR INTERNO	1	1	0
Totales	74	74	0

[Handwritten signature]

Artículo 21. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior percibirán las remuneraciones mensuales que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

El personal de seguridad pública municipal percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Los policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento, en cuanto a ese tema, se hace de su conocimiento que durante este ejercicio fiscal no se cuenta con elementos policiacos.

Oriel Morales, Blas Yeno

Nombre de la plaza	Sueldo		Aguinaldo	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
ASESOR GENERAL	\$7,000.00	\$9,000.00	\$7,000.00	\$9,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$2,000.00	\$12,000.00	\$2,000.00	\$12,000.00
AUXILIAR GENERAL	\$2,000.00	\$11,000.00	\$2,000.00	\$11,000.00
CHOFER	\$6,000.00	\$10,000.00	\$6,000.00	\$10,000.00
DIRECTOR (A)	\$4,000.00	\$17,000.00	\$4,000.00	\$17,000.00
INTENDENTE	\$2,000.00	\$10,000.00	\$2,000.00	\$10,000.00
MAESTRO MPAL	\$3,500.00	\$10,000.00	\$3,500.00	\$10,000.00
MECANOGRAFO	\$2,000.00	\$10,500.00	\$2,000.00	\$10,500.00
OFICIAL 01 DE REG CIVIL	\$16,000.00	\$18,000.00	\$16,000.00	\$18,000.00
OFICIAL MAYOR	\$4,000.00	\$6,000.00	\$4,000.00	\$6,000.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$19,000.00	\$21,000.00	\$19,000.00	\$21,000.00
PROMOTORA DEL DIF	\$4,500.00	\$6,000.00	\$4,500.00	\$6,000.00
REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR; Y DE FOMENTO AL EMPLEO.	\$8,000.00	\$10,000.00	\$8,000.00	\$10,000.00
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL; Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	\$8,000.00	\$10,000.00	\$8,000.00	\$10,000.00
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; Y DE ATENCION Y PARTICIPACION SOCIAL DE MIGRANTES	\$8,000.00	\$10,000.00	\$8,000.00	\$10,000.00
REGIDORA DE DUCACION Y JUVENTUD; Y DE CULTURA, RECREACION Y ESPECTACULOS.	\$8,000.00	\$10,000.00	\$8,000.00	\$10,000.00
REGIDORA DE EQUIDAD Y GÉNERO; Y DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	\$8,000.00	\$10,000.00	\$8,000.00	\$10,000.00

REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.	\$8,000.00	\$10,000.00	\$8,000.00	\$10,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$9,000.00	\$11,000.00	\$9,000.00	\$11,000.00
SECRETARIA GENERAL	\$8,000.00	\$10,000.00	\$8,000.00	\$10,000.00
SINDICA PROCURADORA	\$13,000.00	\$15,000.00	\$13,000.00	\$15,000.00
SUBDIRECTOR	\$9,500.00	\$12,000.00	\$9,500.00	\$12,000.00
TESORERO MUNICIPAL	\$13,000.00	\$15,000.00	\$13,000.00	\$15,000.00
TITULAR DE DIRECCION DE TRANSPARENCIA	\$5,500.00	\$8,000.00	\$5,500.00	\$8,000.00
TITULAR DE INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO	\$6,000.00	\$8,000.00	\$6,000.00	\$8,000.00
TITULAR DEL ORGANO DE CONTRALOR INTERNO	\$6,000.00	\$8,000.00	\$6,000.00	\$8,000.00

Artículo 22. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetara en las normas y lineamientos en materia de administración remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 23. De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera para Entidades y Municipios, el monto establecido de deuda pública para contratar a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2025 no podrá exceder del 6% del presupuesto total autorizado.

Artículo 24. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES
CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 25. El Presupuesto de Egresos del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, se conforma por \$195,872.23 de gasto financiado con recursos fiscales y \$44,526,876.27 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

Artículo 26 Solamente la Tesorería Municipal podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 27. Las Dependencias, entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 28. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$ 12,102,062.21.

Artículo 29 Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de aportaciones	Presupuesto aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMUN-DF)	\$ 26,535,995.06
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	5,888,819.00
Total	\$ 32,424,814.06

Artículo 30. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de aportaciones	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,535,995.06	0.00	0.00	0.00	26,535,995.06
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	1,592,290.27	517,598.57	1,704,030.16	600,000.00	1,474,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,888,819.00
Total	1,592,290.27	517,598.57	1,704,030.16	600,000.00	1,474,900.00	21,658,999.32	0.00	0.00	0.00	32,424,814.06

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 31. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, las que emita la Tesorería Municipal y el Órgano de Control Interno Municipal en el ámbito de sus atribuciones.

Artículo 32. La Tesorería Municipal, emitirá los lineamientos generales de Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 33. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2025, previa autorización del Ayuntamiento y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 34. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 35. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Presidente Municipal emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 36. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Presidente Municipal emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 37. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería Municipal llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería Municipal dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Tesorería Municipal podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 38. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 39. El Ayuntamiento, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este acuerdo.

Artículo 40. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 41. La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 42. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan

las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal, apegándose además a los siguientes criterios:

- I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Tesorería Municipal para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,
- II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios públicos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Artículo 43. Cuando la Tesorería Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Ayuntamiento podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

Artículo 44. La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse durante a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Tesorería Municipal, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 45. En el ejercicio de Presupuesto de Egresos, las dependencias y entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos.

Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 46. El Ayuntamiento, los órganos jurisdiccionales, los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos

autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este acuerdo y de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 47. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de comunicación social;
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos y a los organismos autónomos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Ayuntamiento, los órganos jurisdiccionales y los organismos autónomos deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 48. En apego a lo previsto en el artículo 54, de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, las Dependencias, Entidades y

Ayuntamientos, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley respectiva, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Para Adjudicación Directa e Invitación a cuando menos tres personas: menor a 20,000 veces el valor de la UMA.

Para Licitación Pública: Mayor a 20,000 veces el valor de la UMA.

UMA: Unidad de Medida y Actualización, cuyo valor para el ejercicio fiscal 2025, será determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 49. En apego a lo estipulado en La Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Tesorería Municipal, en su caso, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 50. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III

Sanciones

Artículo 51. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, será causa de responsabilidad para los titulares o directores de las unidades administrativas del Municipio, contraer compromisos fuera de las limitaciones del Presupuesto de Egresos y, en general, acordar erogaciones en forma que no permitan, dentro de los montos autorizados en sus programas respectivos, la atención de los servicios públicos durante el Ejercicio Fiscal

Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en Ley Número 695 Responsabilidades Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 01 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, deberá ser generada por la Tesorería Municipal y podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, elaborará y difundirá a, en su respectiva página de internet, el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero a los treinta días del mes de diciembre del año 2024.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI

PRESIDENCIA

ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027

C. ELEUTERIO ARANDA SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE

GRAL. CANUTO A. NERI
SINDICATURA
SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI

REGIDURÍA DE DESARROLLO
URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y
DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN
SOCIAL DE MIGRANTES
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027

Uriel Morales

C. URIEL MORALES SALGADO
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PÚBLICAS Y ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
DE MIGRANTES



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y
JUVENTUD, CULTURA Y RECREACIÓN Y ESPECTACULOS
C. **WILSONA TECLA AGUILAR**, REGIDORA DE
EDUCACIÓN Y JUVENTUD Y DE CULTURA
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI

REGIDURÍA DE COMERCIO Y
ABASTO POPULAR Y DE
FOMENTO AL EMPLEO
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027

C. PEDRO ZABALETA RAMIREZ
REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR Y
DE FOMENTO AL EMPLEO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI

REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027

C. PERLA TANIN VILLALOBOS BAHENA
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI

REGIDURÍA DE DESARROLLO
RURAL, MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027

Blas Peña

C. BLAS PEÑA CAMBRAY

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI

REGIDURÍA DE EQUIDAD Y
GENERO Y DE LOS DERECHOS
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES

ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027

[Handwritten signature]

C. MARÍA MAGDALENA MOLINA GIL

REGIDORA DE EQUIDAD DE GENERO, Y DE
DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027

ANDRÉS RAMOS MARTÍNEZ

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2025
POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CAPITULO

Unidad administrativa / Capítulo Presupuestal	Monto asignado
PRESIDENCIA MUNICIPAL	4,445,829.43
1000 SERVICIOS PERSONALES	588,126.18
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	95,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	112,677.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,650,026.25
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
SINDICATURA MUNICIPAL	320,054.07
1000 SERVICIOS PERSONALES	312,054.07
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	8,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
REGIDURIA	737,217.16
1000 SERVICIOS PERSONALES	727,217.16
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	10,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
TESORERIA MUNICIPAL	3,045,123.68
1000 SERVICIOS PERSONALES	303,059.32
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,042,428.38
3000 SERVICIOS GENERALES	1,420,169.98
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	279,466.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	26,765,873.98
1000 SERVICIOS PERSONALES	209,878.92
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	20,000.00

H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2025
POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CAPITULO

Unidad administrativa / Capítulo Presupuestal	Monto asignado
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	26,535,995.06
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	383,995.36
1000 SERVICIOS PERSONALES	361,995.36
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	22,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
DIRECCION DE DIF MUNICIPAL	374,998.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	154,968.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	35,030.00
3000 SERVICIOS GENERALES	138,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	47,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
DIRECCION DE CATASTRO	116,206.36
1000 SERVICIOS PERSONALES	116,206.36
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
DIRECCION DE TRANSPARENCIA	150,944.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	138,944.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	12,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00

H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2025
POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CAPITULO

Unidad administrativa / Capítulo Presupuestal	Monto asignado
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
DIRECCION DE EDUCACION	270,510.36
1000 SERVICIOS PERSONALES	270,510.36
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
DIRECCION DE AGUA POTABLE	267,864.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	267,864.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
OFICIALIA MAYOR	142,952.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	142,952.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
INTENDENCIA Y SERVICIOS GENERALES	1,164,306.19
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,164,306.19
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
ORGANO DE CONTROL INTERNO	168,336.00

H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO

PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL EJERCICIO 2025

POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CAPITULO

Unidad administrativa / Capítulo Presupuestal	Monto asignado
1000 SERVICIOS PERSONALES	168,336.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO	114,888.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	114,888.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
DIRECCION DE SECRETARIA DE LA MUJER	144,952.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	144,952.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
DIRECCION DE EQUIDAD DE GENERO	219,878.92
1000 SERVICIOS PERSONALES	211,878.92
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	8,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	5,211,618.95
1000 SERVICIOS PERSONALES	935,090.22
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	497,598.57
3000 SERVICIOS GENERALES	1,704,030.16
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	600,000.00

H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO

PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL EJERCICIO 2025

POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CAPITULO

Unidad administrativa / Capítulo Presupuestal	Monto asignado
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,474,900.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
DIRECCION DE PREVENCION DEL DELITO Y PART CIUDADANA	311,344.24
1000 SERVICIOS PERSONALES	291,344.24
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
DIRECCION DE TRANSITO	365,855.81
1000 SERVICIOS PERSONALES	365,855.81
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI

PRESIDENCIA

Autorizó:

ACAPETLAHUAYA, GRO.

2024-2027
FEUTERIO ARANDA SALGADO
Presidente Municipal



Elaboró

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI

TESORERÍA

2024-2027
MARIA DE JESUS BRITO
Tesorera Municipal
ACAPETLAHUAYA, GRO.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE Vº. Bº.
GRAL. CANUTO A. NERI

SINDICATURA
ACAPETLAHUAYA, GRO.
VALENTINA ALMAZAN MORALES
Síndica Procuradora



Revisó:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI

ORGANO DE CONTROL INTERNO
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
— 2024 - 2027 —



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2025



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS EJERCICIO 2025



PUESTO	NO. PLAZAS	PERCEPCIONES ORDINARIAS (CIFRAS Y PESOS)			
		SUELDOS MENSUALES		AGUINALDO	
		MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
ASESOR GENERAL	1	\$7,000.00	\$9,000.00	\$7,000.00	\$9,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	\$2,000.00	\$12,000.00	\$2,000.00	\$12,000.00
AUXILIAR GENERAL	23	\$2,000.00	\$11,000.00	\$2,000.00	\$11,000.00
CHOFER	5	\$6,000.00	\$10,000.00	\$6,000.00	\$10,000.00
DIRECTOR (A)	10	\$4,000.00	\$17,000.00	\$4,000.00	\$17,000.00
INTENDENTE	4	\$2,000.00	\$10,000.00	\$2,000.00	\$10,000.00
MAESTRO MPAL	2	\$3,500.00	\$10,000.00	\$3,500.00	\$10,000.00
MECANOGRAFO	5	\$2,000.00	\$10,500.00	\$2,000.00	\$10,500.00
OFICIAL 01 DE REG CIVIL	1	\$16,000.00	\$18,000.00	\$16,000.00	\$18,000.00
OFICIAL MAYOR	1	\$4,000.00	\$6,000.00	\$4,000.00	\$6,000.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$19,000.00	\$21,000.00	\$19,000.00	\$21,000.00
PROMOTORA DEL DIF	1	\$4,500.00	\$6,000.00	\$4,500.00	\$6,000.00
REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR; Y DE FOMENTO AL EMPLEO.	1	\$8,000.00	\$10,000.00	\$8,000.00	\$10,000.00
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL; Y DE MEDIO AMBIENTE Y REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; Y DE ATENCION Y PARTICIPACION SOCIAL DE MIGRANTES	1	\$8,000.00	\$10,000.00	\$8,000.00	\$10,000.00
REGIDORA DE DUCACION Y JUVENTUD; Y DE CULTURA, RECREACION Y ESPECTACULOS.	1	\$8,000.00	\$10,000.00	\$8,000.00	\$10,000.00
REGIDORA DE EQUIDAD Y GÉNERO; Y DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	1	\$8,000.00	\$10,000.00	\$8,000.00	\$10,000.00
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.	1	\$8,000.00	\$10,000.00	\$8,000.00	\$10,000.00
SECRETARÍA PARTICIPULAR	1	\$9,000.00	\$11,000.00	\$9,000.00	\$11,000.00
SECRETARÍA GENERAL	1	\$8,000.00	\$10,000.00	\$8,000.00	\$10,000.00
SINDICA PROCURADORA	1	\$13,000.00	\$15,000.00	\$13,000.00	\$15,000.00
SUBDIRECTOR	1	\$9,500.00	\$12,000.00	\$9,500.00	\$12,000.00
TESORERO MUNICIPAL	1	\$13,000.00	\$15,000.00	\$13,000.00	\$15,000.00
TITULAR DE DIRECCION DE TRANSPARENCIA	1	\$5,500.00	\$8,000.00	\$5,500.00	\$8,000.00
TITULAR DE INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO	1	\$6,000.00	\$8,000.00	\$6,000.00	\$8,000.00
TITULAR DEL ORGANO DE CONTRALOR INTERNO	1	\$6,000.00	\$8,000.00	\$6,000.00	\$8,000.00
TOTAL	74				



Elaborado por
ROSARIO MORALES

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JESUS BRITO
CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE JESUS BRITO
GRAL. CANUTO A. NERI
2024-2027



Elaborado por
ROMÁN MARQUINA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JESUS BRITO
CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE JESUS BRITO
GRAL. CANUTO A. NERI
2024-2027



Elaborado por
ROSARIO MORALES

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JESUS BRITO
CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE JESUS BRITO
GRAL. CANUTO A. NERI
2024-2027



Elaborado por
ROSARIO MORALES

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JESUS BRITO
CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE JESUS BRITO
GRAL. CANUTO A. NERI
2024-2027

TESORERÍA

ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027

SINDICATURA

ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024 - 2027

PRESIDENCIA

ACAPETLAHUAYA, GRO
2024-2027



**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES**

PUESTO	NO. PLAZAS	PERCEPCIONES ORDINARIAS (CIFRAS Y PESOS)			
		SUELDOS MENSUALES		AGUINALDO	
		MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
ASESOR GENERAL	1	\$7,000.00	\$9,000.00	\$7,000.00	\$9,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	\$2,000.00	\$12,000.00	\$2,000.00	\$12,000.00
AUXILIAR GENERAL	16	\$2,000.00	\$11,000.00	\$2,000.00	\$11,000.00
DIRECTOR (A)	7	\$4,000.00	\$17,000.00	\$4,000.00	\$17,000.00
INTENDENTE	4	\$2,000.00	\$10,000.00	\$2,000.00	\$10,000.00
MAESTRO MPAL	2	\$3,500.00	\$10,500.00	\$3,500.00	\$10,500.00
MECANOGRAFO	5	\$2,000.00	\$10,500.00	\$2,000.00	\$10,500.00
OFICIAL 01 DE REG CIVIL	1	\$16,000.00	\$18,000.00	\$16,000.00	\$18,000.00
OFICIAL MAYOR	1	\$4,000.00	\$6,000.00	\$4,000.00	\$6,000.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$19,000.00	\$21,000.00	\$19,000.00	\$21,000.00
PROMOTORA DEL DIF	1	\$4,500.00	\$6,000.00	\$4,500.00	\$6,000.00
REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR; Y DE FOMENTO AL EMPLEO.	1	\$8,000.00	\$10,000.00	\$8,000.00	\$10,000.00
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL; Y DE MEDIO AMBIENTE Y REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; Y DE ATENCION Y PARTICIPACION SOCIAL DE MIGRANTES	1	\$8,000.00	\$10,000.00	\$8,000.00	\$10,000.00
REGIDOR DE DUCACION Y JUVENTUD; Y DE CULTURA, RECREACION Y ESPECTACULOS.	1	\$8,000.00	\$10,000.00	\$8,000.00	\$10,000.00
REGIDORA DE EQUIDAD Y GÉNERO; Y DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	1	\$8,000.00	\$10,000.00	\$8,000.00	\$10,000.00
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.	1	\$8,000.00	\$10,000.00	\$8,000.00	\$10,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$9,000.00	\$11,000.00	\$9,000.00	\$11,000.00
SECRETARIA GENERAL	1	\$8,000.00	\$10,000.00	\$8,000.00	\$10,000.00
SINDICA PROCURADORA	1	\$13,000.00	\$15,000.00	\$13,000.00	\$15,000.00
TESORERO MUNICIPAL	1	\$13,000.00	\$15,000.00	\$13,000.00	\$15,000.00
TITULAR DE DIRECCION DE TRANSPARENCIA	1	\$5,500.00	\$8,000.00	\$5,500.00	\$8,000.00
TITULAR DE INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO	1	\$6,000.00	\$8,000.00	\$6,000.00	\$8,000.00
TITULAR DEL ORGANOS DE CONTRALOR INTERNO	1	\$6,000.00	\$8,000.00	\$6,000.00	\$8,000.00
TOTAL	58				



Elaboró:

Revisó:

Vº Bº:

Aprobó:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ACAPETLAHUYA, GRO.
GRAL. CANUTO A. NERI
TITULAR DEL ORGANOS DE CONTRALOR INTERNO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ACAPETLAHUYA, GRO.
GRAL. CANUTO A. NERI
TITULAR DEL ORGANOS DE CONTRALOR INTERNO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ACAPETLAHUYA, GRO.
GRAL. CANUTO A. NERI
TITULAR DEL ORGANOS DE CONTRALOR INTERNO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ACAPETLAHUYA, GRO.
GRAL. CANUTO A. NERI
TITULAR DEL ORGANOS DE CONTRALOR INTERNO

TESORERÍA
ACAPETLAHUYA, GRO.
2024-2027

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
ACAPETLAHUYA, GRO.
2024-2027

SINDICATURA
ACAPETLAHUYA, GRO.
2024 - 2027

PRESIDENCIA
ACAPETLAHUYA, GRO.
2024-2027



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS FORTAMUN



PUESTO	NO. PLAZAS	PERCEPCIONES ORDINARIAS (CIFRAS Y PESOS)			
		SUELDOS MENSUALES		AGUINALDO	
		MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
AUXILIAR GENERAL	7	\$2,000.00	\$10,000.00	\$2,000.00	\$10,000.00
CHOFER	5	\$6,000.00	\$10,000.00	\$6,000.00	\$10,000.00
DIRECTOR (A)	3	\$4,000.00	\$13,000.00	\$4,000.00	\$13,000.00
SUBDIRECTOR	1	\$9,500.00	\$12,000.00	\$9,500.00	\$12,000.00

TOTAL	16
--------------	-----------



Elaboró:
PROFRA MARIA DE JESUS BRITO
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOTELO
 GRAL. CANUTO A. NERI
TESORERÍA
 ACAPETLAHUAYA, GRO.
 2024-2027



Revisó:
GERARCLIO ROMÁN MARQUINA
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOTELO
 GRAL. CANUTO A. NERI
ORGANO DE CONTROL INTERNO
 ACAPETLAHUAYA, GRO.
 2024-2027



Y. B.
C. VALENTINA ALMAZAN MORALEZ
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOTELO
 GRAL. CANUTO A. NERI
SINDICATURA
 ACAPETLAHUAYA, GRO.
 2024 - 2027



Autorizó:
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOTELO
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOTELO
 GRAL. CANUTO A. NERI
PRESIDENCIA
 ACAPETLAHUAYA, GRO.
 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
2024 - 2027



ANALITICO DE PLAZAS 2025



ANALITICO DE PLAZAS FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES

PUESTO	NO. PLAZAS
ASESOR GENERAL	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6
AUXILIAR GENERAL	16
DIRECTOR (A)	7
INTENDENTE	4
MAESTRO MPAL	2
MECANOGRAFO	5
OFICIAL 01 DE REG CIVIL	1
OFICIAL MAYOR	1
PRESIDENTE MUNICIPAL	1
PROMOTORA DEL DIF	1
REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR; Y DE FOMENTO AL EMPLEO.	1
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL; Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	1
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; Y DE ATENCION Y PARTICIPACION SOCIAL DE MIGRANTES	1
REGIDORA DE DUCACION Y JUVENTUD; Y DE CULTURA, RECREACION Y ESPECTACULOS.	1
REGIDORA DE EQUIDAD Y GÉNERO; Y DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	1
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.	1
SECRETARIO PARTICULAR	1
SECRETARIA GENERAL	1
SINDICA PROCURADORA	1
TESORERO MUNICIPAL	1
UNIDAD DE DIRECCION DE TRANSPARENCIA	1
INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO DEL ORGANISMO DE CONTRALOR INTERNO	1
TOTAL	58

Diana...
 Ulas Peña
 Uriel Morales

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE GRAL. CANUTO A. NERI

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE GRAL. CANUTO A. NERI

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE GRAL. CANUTO A. NERI

ACAPETLAHUAYA, GRO. 2024-2027

ACAPETLAHUAYA, GRO. 2024-2027

TESORERÍA
 Elabora:
 PROFRA. MARIA DE JESUS BRITO SOTELO
 Tesorera Municipal

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
 Revisa:
 GENC. HERACLIO ROMAN MARQUINA
 Titular del Órgano de Control Interno Municipal

SINDICATURA
 Vº. Eº:
 C. VALENTINA ALMAZAN MORALES
 Sindica Procuradora

PRESIDENCIA
 ACAPETLAHUAYA, GRO. 2024-2027
 2024-2027
 RÍDIO ARANDA SALGADO
 Presidente Municipal



ANALITICO DE PLAZAS FORTAMUN



2024 - 2027

PUESTO	NO. PLAZAS
AUXILIAR GENERAL	7
ASESOR (A)	5
SUBDIRECTOR	3
	1
SINDICATURA	16

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI

TESORERÍA
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027

SINDICATURA
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027

Elaboró:

PROFRA. MARÍA DE
JESUS BRITO SOTELO
Tesorera Municipal

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI
ÓRGANO DE CONTROL
INTE:
ACAPETLAHUAYA, GRO.
L.C. HERACLIO ROMÁN
MARQUINA
Titular del Órgano de Control
Interno Municipal

Vº. Bº:

C. VALENTINA ALMAZAN
MORALES
Síndica Procuradora

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE
GRAL. CANUTO A. NERI
C. ELEUTERIO ARANDA
PRESIDENTE SALGADO
Presidente Municipal
ACAPETLAHUAYA, GRO.
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO
— 2024 - 2027 —



ORGANIGRAMA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

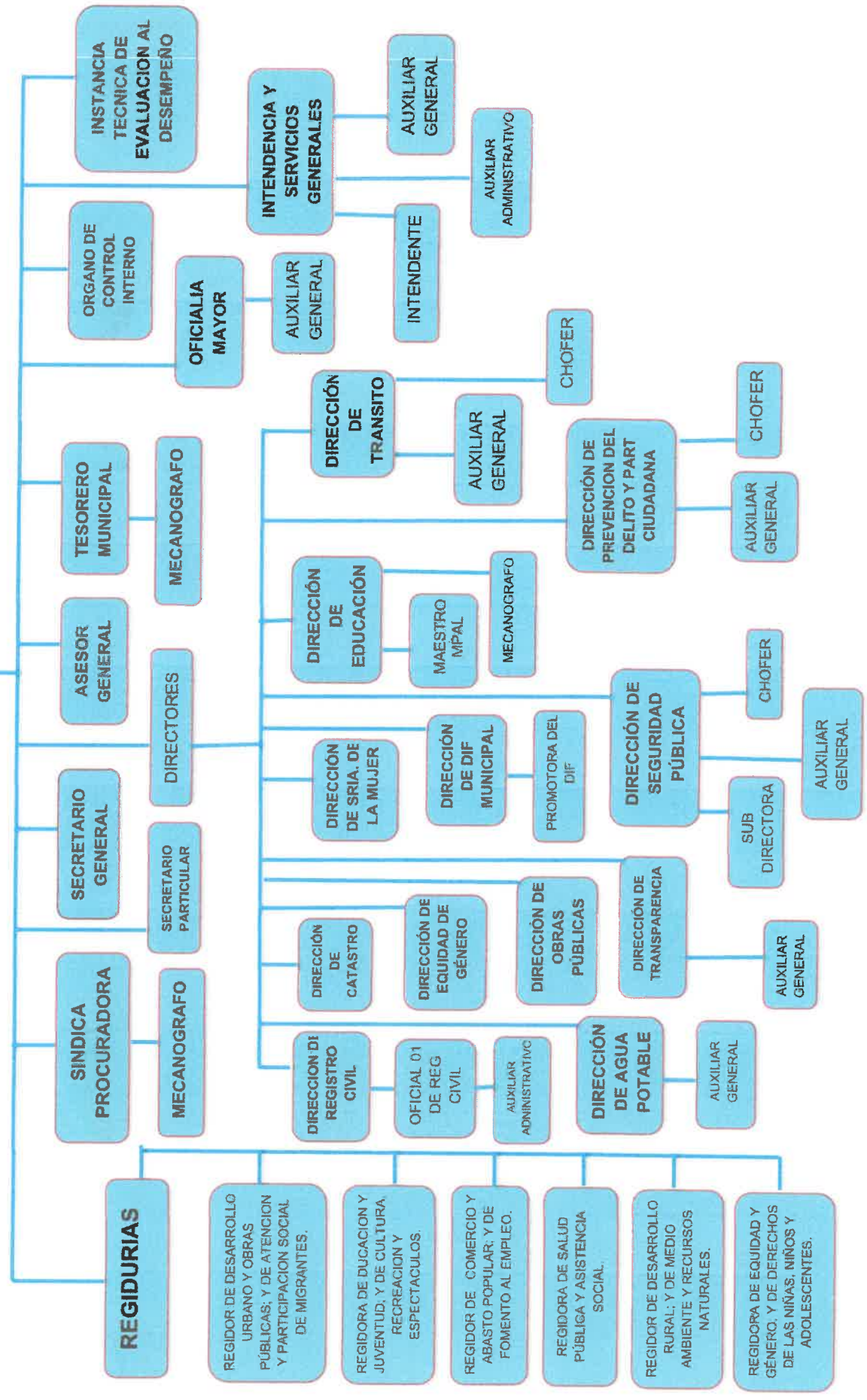
Blos Vera

Uriel Morales

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]